



LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES

Acordado y Ejecutado
al 31 / 12 / 2000



Índice



CONTENIDO

Situación del Gasto Acordado y la Ejecución Presupuestaria del año 2000 al 31/12/00, Comentarios.

ANEXOS:

1.- *Ley de Presupuesto 2000 y Modificaciones.*

RECTIFICACIONES

2.- *Aprobadas por el Consejo de Ministros.*

2.1 *Por organismo y partida.*

3.- *Distribución por mes y organismos.*

4.- *Solicitudes en la OCEPRE, por organismos y destino.*

CREDITOS ADICIONALES

5.- *Decretados por el Ejecutivo Nacional*

5.1.- *Distribución por Organismos y Partida de los Mega Créditos*

5.2.- *Resumen por Organismos y Partida*

6.- *Aprobados en Consejo de Ministros*

7.- *En estudio en la Oficina Central de Presupuesto*

INSUBSISTENCIAS

8.- *Insubsistencias Decretadas por el Ejecutivo Nacional*

8.1.- *Resumen por Organismos y Partidas*

8.2.- *Distribución de la Insubsistencia Aprobada para varios ordenadores de pago*

RESUMEN

9.- *Resumen de la Ley de Presupuesto y Modificaciones, Aprobadas, por Aprobar y en Estudio.*

10.- *Ejecución Financiera por Organismos*

11.- Ejecución Financiera por Partidas

12.- Ejecución Financiera por Organismos y Partidas

13.- Compromisos por Organismos y Partidas

**SITUACIÓN DEL GASTO ACORDADO
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES**

La situación presupuestaria correspondiente al período del 01/01/00 al 31/12/00, refleja créditos adicionales por Bs. 7.224.846,7 millones, rectificaciones por Bs. 63.867,6 millones e insubsistencias por Bs. 1.549.423,1 millones lo que permite colocar el gasto acordado en Bs. 23.553.560.813.984 millones (**Ver Anexo N° 1**).

A continuación se detalla la situación del Presupuesto a la fecha:

LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES

PERÍODO DEL 01/01/00 AL 31/12/00

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTO
LEY DE PRESUPUESTO	17.814.269,6
MAS: Rectificaciones Distribuidas (Anexo 2)	63.867,6
Créditos Adicionales (Anexo 4)	7.224.846,7
MENOS: Insubsistencias Aprobadas (Anexo 3)	1.549.423,1
 LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	 23.553.560,8

A continuación se comentan las modificaciones al presupuesto:

1.- RECTIFICACIONES

Rectificaciones aprobadas por Consejo de Ministros (Ver Anexo N° 2)

En el período en estudio las rectificaciones aprobadas por el Presidente de la República, en el Consejo de Ministros, alcanzan a Bs. 63.867,6 millones, acumulando el mayor monto el **Ministerio de Interior y Justicia** con Bs. 17.049,6 millones y los Ministerios de la **Secretaría de la Presidencia** Bs. 8.800,8 millones, **Educación, Cultura y Deportes** Bs. 2.789,8 millones, **Defensa** Bs. 10.188,3 millones, **Energía y Minas** Bs. 8.600,0 millones, **Salud y Desarrollo Social** Bs. 7.125,9 millones, **Ciencia y Tecnología** Bs. 4.341,2 millones, y **Producción y Comercio** Bs. 4.099,0 millones.

Distribución Mensual y por Organismos de las Rectificaciones aprobadas en Consejo de Ministro (Ver Anexo 3)

A la fecha se reflejan rectificaciones aprobadas por Bs. 63.867,6 millones de las cuales destacan Bs. 6.402,4 millones en **Marzo**; Bs. 6.280,0 millones en **Julio**; Bs. 10.666,3 millones en **Octubre**; Bs. 15.160,3 millones en Noviembre; Bs. 4.854,5 millones en **Mayo**; Bs. 5.000,0 millones en **Junio** y Bs. 4.581,2 millones en **Diciembre**.

Solicitudes en Estudio que quedaron pendientes en la Oficina Central de Presupuesto (Ver Anexo N° 4)

Las solicitudes en estudio en la OCEPRE ascienden a Bs. 12.553,1 millones, de los cuales corresponden: Bs. 681,0 millones para **Finanzas** ; Bs. 387,5 millones a la **Procuraduría General de la República**, y Bs. 11.484,6 millones a **Infraestructura**.

2.- CRÉDITOS ADICIONALES

.- Decretados por el Ejecutivo Nacional (Ver Anexo N° 5)

En el lapso comprendido entre el 01-01-00 al 31-12-00 el monto de los créditos adicionales aprobados por el Ejecutivo se colocó en Bs. 7.224.846,7 millones, entre cuyos montos más significativos se encuentran:

Consejo Nacional Electoral por Bs. 79.390,2 millones; Finanzas Bs. 3.233.184,5 millones; Educación, Cultura y Deporte Bs. 1.165.991; Interior y Justicia Bs. 763.955,4 millones; Infraestructura Bs. 722.211,5 millones y Salud y Desarrollo Social Bs. 394.299,6 millones.

Solicitudes aprobadas por el Consejo de Ministros y en proceso de envío a la Asamblea Nacional (Ver Anexo N° 6)

Las solicitudes a ser analizadas alcanzan a Bs. 15.001,9 millones de los cuales Bs. 1.001,9 millones corresponden a la **Secretaría de la Presidencia** y Bs. 14.000,0 millones corresponden a **Planificación**.

Solicitudes en Estudio en la Oficina Central de Presupuesto (Ver Anexo N° 7).

El monto total de los créditos en estudio asciende a Bs. 5.534.740,6 millones, de los cuales Bs. 1.233.557,3 millones son con financiamiento y Bs. 4.301.183,3 millones son sin financiamiento.

3.- INSUBSISTENCIAS

Decretada por el Ejecutivo Nacional (Ver Anexo N° 8 y 8.2)

Se registraron para el período en estudio dos insubsistencias presupuestarias decretadas por el Ejecutivo Nacional en fecha 05-01-01 y publicada en Gaceta Oficial N° 37.113 por Bs. 404.323,4 millones para varios organismos ordenadores de pago.

4.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES, APROBADAS POR APROBAR Y EN ESTUDIO (Ver Anexo N° 9).

En el período del 01/01/00 al 31/12/00 el presupuesto y sus modificaciones aprobadas, por aprobar y en estudio se ubicaron en Bs. 27.910.958,8 millones. El monto acordado alcanzó a Bs. 23.553.560,8 millones.

Anexos



ANEXO 1
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
RESUMEN AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	GASTO ACORDADO	RECTIFICACIONES	CRÉDITOS ADIC.	INSUB- SISTENCIAS	REDUCCIÓN	TOTAL
			DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL			
01 ASAMBLEA NACIONAL	63.045.500.000			348.500.000		62.697.000.000
02 CONTRALORÍA G. DE LA REP	46.100.000.000					46.100.000.000
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	154.000.000.000		79.390.192.489	17.625.000.000		215.765.192.489
04 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	37.152.900.000	8.800.761.858	2.068.730.707			48.022.392.565
06 RELACIONES EXTERIORES	83.368.600.000	248.361.480	10.974.640.950			94.591.602.430
07 FINANZAS	5.620.361.636.472	180.000.000	3.233.184.459.538	972.439.616.216		7.881.286.479.794
08 DEFENSA	948.600.300.000	10.188.339.250	259.236.025.556			1.218.024.664.806
10 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	3.063.192.400.000	2.789.791.687	1.165.990.961.152	124.716.492.141		4.107.256.660.698
13 TRABAJO	609.948.500.000		210.293.397.662			820.241.897.662
16 ENERGÍA Y MINAS	28.791.000.000	8.600.000.000	1.841.673.814			39.232.673.814
17 AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	229.014.000.000	444.631.115	148.740.817.128	5.750.250.000		372.449.198.243
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	26.101.153.678		5.159.950.642			31.261.104.320
22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	401.000.000.000		8.412.989.193	100.000.000.000		309.412.989.193
23 MINISTERIO PÚBLICO	112.610.300.000		13.902.720.739			126.513.020.739
25 PROCURADURÍA G. DE LA REP.	5.403.500.000		491.339.619			5.894.839.619
26 INTERIOR Y JUSTICIA	3.226.559.124.400	17.049.616.734	763.955.367.012	10.134.056.753		3.997.430.051.393
27 PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	166.300.300.000	4.099.000.000	130.916.715.436	34.809.300.000		266.506.715.436
28 INFRAESTRUCTURA	961.932.600.000		722.211.495.202	3.000.000.000		1.681.144.095.202
29 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	641.061.750.000		20.088.147.274	3.136.500.000		658.013.397.274
30 CIENCIA Y TECNOLOGIA	80.999.700.000	4.341.220.823	41.305.287.485			126.646.208.308
31 SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.308.726.300.000	7.125.912.503	394.299.648.573	277.463.360.000		1.432.688.501.076
32 DEFENSORIA DEL PUEBLO			10.000.000.000			10.000.000.000
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚ- BLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA			2.382.128.923			2.382.128.923
SUB-TOTAL	17.814.269.564.550	63.867.635.450	7.224.846.689.094	1.549.423.075.110		23.553.560.813.984
REDUCCIÓN DE RECTIFICACIÓN						
SALDO RECTIFICACIONES POR DISTRIBUIR						
TOTAL ACORDADO	17.814.269.564.550	63.867.635.450	7.224.846.689.094	1.549.423.075.110		23.553.560.813.984

FUENTE: OCEPRE, U.E.E. A12000

INCLUYE INSUBSISTENCIA PARA LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR BS.19.062.289.947 MILLONES Y BS. 100.663.682.194 MILLC BS. 230.292.000.000 MILLONES Y BS. 47.171.360.000 MILLONES; E INTERIOR Y JUSTICIA BS. 7.134.056.753 MILLONES decreto N° 1.156 y 1.157 publicado en la Gaceta O del 2001

ANEXO 2
RECTIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO, DESTINO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
AI 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS/CONCEPTOS	MONTO	IMPU- TACIÓN	Nº DE GACETA	FECHA	RESOLU- CIÓN
04.- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	8.800.761.858				
<i>04.1 Recursos que serán destinados a otorgar ayudas a personas e instituciones para intervenciones quirúrgicas, tratamientos médicos, adquisición de equipos médicos menores y reparación de viviendas, entre otros.</i>	1.500.000.000	4.07	36.930	11.04.00	164
<i>04.2 Recursos que serán utilizados para gastos de funcionamiento del Consejo Nacional de Fronteras, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nº 64, artículos 1 y 13, del 02/03/94.</i>	460.000.000		36.950	15.05.00	241
	336.000.000	4.01			
	25.750.000	4.02			
	75.750.000	4.03			
	13.000.000	4.04			
	9.500.000	4.07			
<i>04.3 Recursos que serán transferidos a la "Jefatura del Estado", a fin de destinarlos, entre otros, a ayudas en efectivo a personas e instituciones, tratamientos médicos e intervenciones quirúrgicas menores, reparaciones de viviendas.</i>	500.000.000	4.07	36.995	18.07.00	313
<i>04.4 Recursos que se destinan a dar mantenimiento a áreas del Palacio de Miraflores, así como a restaurar las pinturas de los principales salones.</i>	340.761.858	4.04	37.045	27.09.00	329
<i>04.5 Recursos que serán transferidos a la "Fundación Pueblo Soberano", a fin de apoyar y prestar asistencia a los sectores sociales más necesitados del país.</i>	5.000.000.000	4.07	37.063	25.10.00	346
<i>04.6 Recursos que serán transferidos a la Fundación Pueblo Soberano</i>	1.000.000.000	4.07	37.107	27/12/00	382
06.- EXTERIORES	248.361.480				
<i>06.1 Recursos que serán destinados a cubrir los gastos que genera para el país, el asumir por parte del Presidente de la República, la Presidencia de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), durante el período 2000-2001.</i>	248.361.480		37.057	16.10.00	336
	18.254.480	4.01			
	4.157.000	4.02			
	113.350.000	4.03			
	112.600.000	4.04			
07.- FINANZAS	180.000.000				
<i>07.1 Recursos que serán utilizados para gastos de funcionamiento y adquisición de equipos de procesamiento de datos de la Oficina Central de Presupuesto.</i>	180.000.000		36.986	4.07.00	299
	9.800.000	4.01			
	16.310.000	4.02			
	95.354.000	4.03			
	58.536.000	4.04			

ANEXO 2
RECTIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO, DESTINO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
AI 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS/CONCEPTOS	MONTO	IMPU- TACIÓN	Nº DE GACETA	FECHA	RESOLU- CIÓN
08.- DEFENSA	10.188.339.250				
<i>08.1 Recursos que serán transferidos a la "Fundación Proyecto País", a objeto de que sean incorporados a los Teatros de Operación Social, a fin de dar apoyo a las actividades de carácter social, educativas, de salud, deportivas y aquellas que generen un incremento del empleo.</i>	5.000.000.000	4.07	36.910	14.03.00	77
<i>08.2 Recursos que serán utilizados en la adquisición de equipos de transporte y, distintas herramientas hidráulicas y manuales, para los Batallones de Ingeniería Ferroviaria, adscritos al VI Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Gran Mariscal de Ayacucho "Antonio José de Sucre".</i>	3.632.145.660		37.032	08.09.00	324
	153.836.540	4.02			
	3.478.309.120	4.04			
<i>08.3 Recursos que serán utilizados para resolver el déficit presupuestario en el presente ejercicio fiscal del Hospital Militar "Carlos Arvelo".</i>	1.056.193.590		37.107	27.12.00	361
	1.016.193.590	4.02			
	40.000.000	4.04			
<i>08.4 Recursos que serán transferidos a la Fundación Proyecto País</i>	500.000.000	4.07	37.107	27.12.00	382
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2.789.791.687				
<i>Universidad Simón Bolívar para adquisición de cuatro autobuses, para trasladar a los estudiantes del Litoral Central al Valle de Sartenejas y al personal reubicado en los Valles de Tuy, motivado por el desastre natural del mes de diciembre de 1999.</i>	300.000.000	4.07	36.958	25.05.00	267
<i>de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES), a fin de financiar el programa del plan médico asistencial, derivados de incrementos de las tarifas del baremo, reforzamiento del programa de prevención de maternidad y de enfermedades de alto riesgo, producto de un aumento de la población estudiantil atendida. Esto recursos complementan el crédito adicional aprobado el 26/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.000.</i>	451.755.000	4.07	37.057	16.10.00	334
<i>10.3 Recursos que serán transferidos a la Asociación de Televisión Educativa Venezolana (ATEVE), destinados a atender compromisos derivados del proceso de reestructuración administrativa, contable, auditoría y de liquidación de personal, motivado al cese de operaciones.</i>	221.036.687	4.07	37.057	16.10.00	333
<i>10.4 Recursos que serán transferidos al CONAC y para cubrir subsidios Culturales</i>	1.817.000.000	4.07	37.107	27.12.200	382

ANEXO 2
RECTIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO, DESTINO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
AI 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS/CONCEPTOS	MONTO	IMPU- TACIÓN	Nº DE GACETA	FECHA	RESOLU- CIÓN
16.- ENERGÍA Y MINAS	8.600.000.000				
16.1 Recursos que serán destinados a financiar la II Cumbre de Soberanos, Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP).	5.000.000.000	4.07	36.974	16.06.00	279
16.2 Recursos que serán destinados a financiar la II Cumbre de Soberanos, Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP), a celebrarse en el mes de septiembre.	3.600.000.000	4.07	36.995	18.07.00	314
17.- AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	444.631.115				
17.1 Recursos que serán destinados a dar financiamiento para el reinicio de actividades de la Fundación para la Protección contra Incendios Forestales (FUNDAINCENDIOS).	80.460.439	4.07	37.057	16.10.00	335
17.2 Recursos que serán transferidos a la Fundación Instituto Botánico de Venezuela	364.170.676	4.07	37.108	28.12.200	384
26.- INTERIOR Y JUSTICIA	17.049.616.734				
26.1 Recursos que serán destinados a financiar gastos de funcionamiento en el Hospital de Niños J.M. De los Rios.	1.000.000.000	4.07	36.931	12.04.00	168
26.2 Recursos que serán destinados a protección y seguridad, con motivo de la celebración de la II Cumbre de Soberanos, Jefes de Estado y de Gobierno, pertenecientes a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).	1.232.994.181	4.51	37.038	18.09.00	327
26.3 Recursos que serán transferidos a la Gobernación del Distrito Federal para darle financiamiento al recién construido Ambulatorio Las Nieves, de la Parroquia Macarao, del Municipio Libertador.	899.570.357	4.07	37.057	16.10.00	339
26.4 Recursos que serán destinados a cubrir gastos necesarios para restaurar un conjunto de monumentos históricos del Campo de Carabobo.	1.252.000.000		37.060	19.10.00	344
	110.000.000	4.03			
	1.142.000.000	4.04			
26.5 Recursos que serán destinados a adquirir un inmueble que se constituirá en "Casa Martí", la cual estará ubicada entre el Centro de la Plaza Bolívar de Caracas y el Panteón Nacional.	414.150.000	4.04	37.057	16.10.00	342
26.6 Recursos que serán destinados a financiar compromisos derivados de la emergencia nacional ocasionada por las fuertes precipitaciones.	10.000.000.000	4.07	37.082	21.11.00	350
26.7 Recursos que serán utilizados para gastos de operaciones de la DISIP, a fin de dar apoyo al proceso investigativo que lleva a cabo en las Aduanas a nivel nacional.	2.000.000.000	4.51	37.098	13.12.00	359
26.8 Recursos que serán utilizados para el proceso de restauración de la Casa de nuestra América "José Martí", en la Ciudad de Caracas.	250.902.196		37.098	13.12.00	358
	7.000.000	4.03			
	243.902.196	4.04			

ANEXO 2
RECTIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO, DESTINO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
AI 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS/CONCEPTOS	MONTO	IMPU- TACIÓN	Nº DE GACETA	FECHA	RESOLU- CIÓN
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	4.099.000.000				
27.1 Recursos que serán transferidos a la Fundación Expo' 2000 Hannover, a fin de que sirva de apoyo en la construcción del Pabellón de Venezuela en dicha exposición, ubicado en ésta Ciudad del país Alemán, entre el 1º de junio y el 31 de octubre, del presente año.	2.000.000.000	4.07	36.946	09.05.00	230
27.2 Recursos que serán transferidos a la Corporación de Turismo de Venezuela (CORPOTURISMO), para ejecutar proyectos turísticos, tales como: plan integral de desarrollo turístico de la ruta libertadora, automatización del sistema turístico venezolano, reestructuración organizacional de CORPOTURISMO y desarrollos en Isla Tortuga, Tortuguilla, Cayo Herradura y los Palanquines, entre otros.	2.099.000.000	4.07	37.060	19.10.00	343
30.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4.341.220.823				
30.1 Recursos que serán destinados a ser transferidos a la Fundación Fondo del Sistema de Promoción al Investigador, a través del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), a objeto de cubrir subvenciones a los investigadores.	2.336.410.000	4.07	36.902	29.02.00	52
30.2 Recursos que serán destinados a la Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico, a fin de cubrir insuficiencias en gastos de personal, becas nacionales y al exterior, así como deudas a proveedores y contratistas.	352.450.000	4.07	36.902	29.02.00	53
30.3 Recursos que serán destinados a financiar compromisos contractuales con el personal y cubrir insuficiencias presupuestarias en la Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE).	402.360.823	4.07	36.927	06.04.00	145
30.4 Recursos que serán destinados a la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FONVISIS), para gastos de funcionamiento del Proyecto de Repotenciación y Modernización de la Red Sismológica Nacional.	350.000.000	4.07	36.942	03.05.00	215
30.5 Recursos que serán transferidos a la Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico	900.000.000	4.07	37.108	28.12.200	383
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	7.125.912.503				
31.1 Recursos que serán destinados a financiar mejoras en los Servicios Autónomos Maternidad Concepción Palacios y Hospital Vargas, así como el Oncológico Luis Razetti.	2.094.533.328	4.07	36.969	09.06.00	278

ANEXO 2
RECTIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO, DESTINO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
AI 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS/CONCEPTOS	MONTO	IMPU- TACIÓN	Nº DE GACETA	FECHA	RESOLU- CIÓN
<i>31.2 Recursos que serán transferidos a la Fundación del Niño, a fin de cubrir gastos de funcionamiento, tales como: incremento de sueldos, servicios básicos, mantenimiento general de la sede principal, de los centros preescolares y de la casa de los niños, entre otros.</i>	2.000.000.000	4.07	37.002	28.07.00	318
<i>31.3 Recursos que serán transferidos al Instituto Nacional del Menor, a fin de dar protección y atención al niño y al adolescente, a través del Fondo de Protección del Niño y del Adolescente, de acuerdo a lo establecido en la LOPNA.</i>	1.000.000.000	4.07	37.045	27.09.00	328
<i>31.4 Recursos que serán transferidos al Hospital Manuel Nuñez Tovar, en el Estado Monagas, a fin de adquirir equipos para el servicio de neonatología, que sirve de atención a los recién nacidos prematuros.</i>	178.179.175	4.07	37.045	27.09.00	332
<i>31.5 Recursos que serán utilizados para financiar gastos de la Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela.</i>	1.853.200.000	4.07	37.089	30.11.00	356
TOTAL	63.867.635.450				

ANEXO 2.1
RECTIFICACIONES APROBADAS EN CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMOS Y PARTIDAS
AL 31/12/00
RESUMEN
(En BOLÍVARES)

ORGANISMOS	GASTOS DE PERSONAL 4.01	MATERIAL Y SUMINIST 4.02	SERVICIOS NO PERSONAL 4.03	ACTIVOS REALES 4.04	ACTIVOS FINANC 4.05	SERVICIO DE LA D. PUBLICA 4.06	TRANSFEREN. 4.07	GASTOS DE SEG. Y DEFENSA 4.51	ASIGNAC. NO DISTRIB. 4.52	POR PUBLICAR EN G. O.	TOTAL
ASAMBLEA NACIONAL											
CONTRALORIA GENERAL											
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL											
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	336.000.000	25.750.000	75.750.000	353.761.858			8.009.500.000				8.800.761.858
RELACIONES EXTERIORES	18.254.480	4.157.000	113.350.000	112.600.000							248.361.480
FINANZAS	9.800.000	16.310.000	95.354.000	58.536.000							180.000.000
DEFENSA		1.170.030.130		3.518.309.120			5.500.000.000				10.188.339.250
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPOR.							2.789.791.687				2.789.791.687
TRABAJO											
ENERGIA Y MINAS							8.600.000.000				8.600.000.000
AMBIENTE Y DE LOS R. NATUR.							444.631.115				444.631.115
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA											
CONSEJO DE JUDI. Y PUB. JUDIC.											
MINISTERIO PÚBLICO											
PROC. GEN. DE LA REPÚB.											
INTERIOR Y JUSTICIA			117.000.000	1.800.052.196			11.899.570.357	3.232.994.181			17.049.616.734
PRODUCCIÓN Y ELCOMERCIO							4.099.000.000				4.099.000.000
INFRAESTRUCTURA											
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO											
CIENCIA Y TECNOLOGÍA							4.341.220.823				4.341.220.823
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL							7.125.912.503				7.125.912.503
TOTAL	364.054.480	1.216.247.130	401.454.000	5.843.259.174	0	0	52.809.626.485	3.232.994.181	0	0	63.867.635.450

MINISTERIO DE FINANZAS
OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
UNIDAD DE EVALUACIÓN

ANEXO 3
DISTRIBUCIÓN POR MES Y ORGANISMO DE LAS RECTIFICACIONES
APROBADAS EN CONSEJO DE MINISTROS

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	MONTO
ENERO	2.688.860.000
30. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2.336.410.000
30. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	352.450.000
MARZO	6.402.360.823
30. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	402.360.823
08. DEFENSA	5.000.000.000
26. INTERIOR Y JUSTICIA	1.000.000.000
ABRIL	1.850.000.000
04. SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	1.500.000.000
30. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	350.000.000
MAYO	4.854.533.328
27. PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	2.000.000.000
04. SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	460.000.000
10. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPOR.	300.000.000
31. SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	2.094.533.328
JUNIO	5.000.000.000
16. ENERGÍA Y MINAS	5.000.000.000
JULIO	6.280.000.000
07. FINANZAS	180.000.000
04. SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	500.000.000
16. ENERGÍA Y MINAS	3.600.000.000
31. SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	2.000.000.000
AGOSTO	3.632.145.660
08. DEFENSA	3.632.145.660
SEPTIEMBRE	2.751.935.214
26. INTERIOR Y JUSTICIA	1.232.994.181
04. SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	340.761.858
31. SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.178.179.175

ANEXO 3
DISTRIBUCIÓN POR MES Y ORGANISMO DE LAS RECTIFICACIONES
APROBADAS EN CONSEJO DE MINISTROS
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	MONTO
OCTUBRE	10.666.333.963
06. EXTERIORES	248.361.480
10. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPOR.	451.755.000
10. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPOR.	221.036.687
17. AMBIENTE Y DE LOS R. NATURALES	80.460.439
26. INTERIOR Y JUSTICIA	899.570.357
26. INTERIOR Y JUSTICIA	1.252.000.000
26. INTERIOR Y JUSTICIA	414.150.000
27. PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	2.099.000.000
04. SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	5.000.000.000
NOVIEMBRE	15.160.295.786
26. INTERIOR Y JUSTICIA	10.000.000.000
31. SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.853.200.000
26. INTERIOR Y JUSTICIA	2.000.000.000
26. INTERIOR Y JUSTICIA	250.902.196
08. DEFENSA	1.056.193.590
DICIEMBRE	4.581.170.676
17. AMBIENTE Y DE LOS R. NATURALES	364.170.676
30. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	900.000.000
10. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPOR.	1.817.000.000
04. SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	1.000.000.000
08. DEFENSA	500.000.000
TOTAL	63.867.635.450

ANEXO 4
SOLICITUD POR ORGANISMO Y DESTINO DE LAS RECTIFICACIONES
EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
LEY DE PRESUPUESTO 2000

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	MONTO
07 - FINANZAS	681.000.000
07.1 Recursos que serán donados a la República de Chile para ayuda humanitaria por la catástrofe natural ocurrida.	681.000.000
25 -PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	387.491.550
25.1 Recursos destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias, tales como: servicios básicos y Deudas de Ejercicios Anteriores (Bs. 57,8 millones) y para la cancelación de la Ley-Programa de Alimentación (Bs. 281,5 millones).	339.312.300
25.2 Recursos que serán destinados a honrar el cumplimiento de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia el 11/11/99.	48.179.250
28 -INFRAESTRUCTURA	11.484.589.124
28.1 Recursos que serán destinados a cubrir el costo de la Póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad, correspondiente al segundo semestre para el MTC y MINDUR, organismos ya fusionados. Adicionalmente, se incluye recursos para darle cobertura al seguro de vida, de accidentes personales y gastos funerarios, correspondientes a empleados, obreros, jubilados y pensionados.	11.484.589.124
TOTAL	12.553.080.674

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
03.- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			79.390.192.489	
03.1 Recursos que serán destinados para cubrir el costo del proceso electoral que religitará los poderes públicos en el mes de julio del presente año.	Provenientes del SENIAT, enterados al Fisco Nacional, y que no serán utilizados según lo previsto en el Parágrafo I, Artículo 3, Ley Orgánica de Aduanas.	N° 889 del 03/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.985 de la misma fecha.	27.950.000.000	
			4.309.760.403	4.01
			23.028.439.597	4.03
			611.800.000	4.04
03.2 Recursos que serán utilizados para cancelar compromisos derivados de la entrada en vigencia del contrato colectivo del personal de la Institución, así como para gastos derivados del proceso electoral 2000.	Proveniente del SENIAT, enterados al Fisco Nacional, y que no serán utilizados según lo previsto en el parágrafo I, Artículo 3, Ley Orgánica de Aduanas.	N° 930 del 09/08/00 y publicado en la G.O. N° 37.013 del 14/08/00.	15.499.177.859	
			3.660.030.623	4.01
			3.206.767.293	4.02
			5.000.000.000	4.03
			3.065.000.000	4.06
			567.379.943	4.07
03.3 Recursos que serán destinados a cubrir el costo parcial del proceso electoral para Concejales y miembros de las Juntas Parroquiales, a celebrarse el 03 de diciembre del año 2000.	Recursos de las Cuentas Especiales que mantiene el Ministerio de Finanzas en el Banco Central de Venezuela	N° 1037 del 11/10/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.055 de la misma fecha.	20.478.052.260	
			4.465.802.709	4.02
			16.012.249.551	4.03
SEXTO MEGA CRÉDITO			15.462.962.370	
03.4 Recursos que serán utilizados a fin de financiar las elecciones para Concejales y Miembros a las Juntas Parroquiales, el próximo 3 de diciembre del 2000.	Utilidades Cambiarias disponibles en el Banco Central de Venezuela	N° 1069 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 de la misma fecha	15.462.962.370	
			6.863.665.494	4.01
			1.296.083.514	4.02
			6.349.580.123	4.03
			8.000.000	4.04
			945.633.239	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
04.- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			2.068.730.707	
PRIMER MEGA CRÉDITO			314.695.410	
04.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	314.695.410	
			241.686.075	4.01
			73.009.335	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			172.200.867	
04.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	172.200.867	
			132.623.073	4.01
			39.577.794	4.07
TERCER MEGA CRÉDITO			294.003.694	
04.3 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	294.003.694	
			90.858.481	4.01
			203.145.213	4.07
CUARTO MEGA CRÉDITO			422.230.736	
04.4 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, incluido entes descentralizados, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	422.230.736	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			294.047.845	4.01
			128.182.891	4.07
QUINTO MEGA CRÉDITO			865.600.000	
04.5 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	865.600.000	
			409.609.353	4.01
			455.990.647	4.07
06.- RELACIONES EXTERIORES			10.974.640.950	
PRIMER MEGA CRÉDITO			795.999.088	
06.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	795.999.088	
			783.963.234	4.01
			12.035.854	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			638.852.063	
06.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	638.852.063	
			540.235.666	4.01
			98.616.397	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
TERCER MEGA CRÉDITO			508.500.589	
06.3 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	388.437.270	4.01
			120.063.319	4.07
CUARTO MEGA CRÉDITO			742.089.210	
06.4 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, incluido entes descentralizados, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	742.089.210	
			729.942.919	4.01
			12.146.291	4.07
QUINTO MEGA CRÉDITO			989.200.000	
06.5 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	989.200.000	
			705.530.173	4.01
			283.669.827	4.07
06.6 Recursos que serán destinados para el pago de Amortización de las cuotas por adquisición de Insumos al FIV, para el pago de Fletes-Viáticos- Pasajes, a cubrir gastos por Ingeniería y Servicios Centrales y así como otros gastos.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión de Bonos para la cancelación de compromisos generados por la Ley orgánica del Trabajo.	N° 1146 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.107 del 27/12/00	7.300.000.000	
			30.000.000	4.01
			19.216.377	4.02

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			937.720.253	4.03
			237.783.225	4.04
			5.003.026.112	4.06
			1.072.254.033	4.07
07.- FINANZAS			3.233.184.459.538	
<i>07.1 Recursos que serán destinados a dar continuidad a las operaciones emprendidas en las zonas declaradas de desastre nacional, motivado a las intensas lluvias de diciembre 1999 y enero 2000.</i>	<i>Ley de Refinanciamiento 1999 (Reasignación de recursos, inicialmente aprobados al Fondo para la cancelación de los Pasivos Laborales, en virtud del acuerdo aprobado por la A.N.C. en su Art. 2° y publicado en la G.O. N° 36.853 del 20/12/99).</i>	<i>N° 699 del 16/02/00 y publicado en la G.O. N° 36.894 del 17/02/00.</i>	104.490.000.000	4.52
<i>07.2 Recursos que serán transferidos al Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM).</i>	<i>Recursos de la Cuenta 2701-15, Obligaciones del Tesoro- FIEM (Incremento de Precios Petroleros)</i>	<i>N° 755 del 30/03/00 y publicado en la G.O. N° 36.936 del 24/04/00.</i>	370.000.000.000	4.07
<i>07.3 Recursos que serán destinados a financiar el componente crediticio del "Programa de Financiamiento y Obras de Infraestructura del Sector Agrícola", a objeto de instrumentar programas dirigidos hacia los rubros bandera y de carácter estratégico, en los renglones vegetal, pecuario, forestal y pesquero, a corto, mediano y largo plazo; será ejecutado por los Ministerios de la Producción y el Comercio y Finanzas, a través de del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAPFA).</i>		<i>N° 775 del 10/04/00 y publicado en la G.O. N° 36.930 del 11/04/00.</i>	49.137.877.250	4.05
<i>07.4 Recursos que serán destinados a dar apoyo y continuidad a las operaciones emprendidas en el territorio nacional, a fin de restablecer las condiciones normales en las zonas declaradas de desastre natural, producto de las fuertes precipitaciones ocurridas entre diciembre de 1999 y enero del 2000.</i>	<i>Ley Especial de Endeudamiento 2000 para Atender Situación de Calamidad Pública (en concordancia con el acuerdo aprobado por la A.N.C. en su Art. 2° y publicado en la G.O. N° 36.853 del 20/12/99).</i>	<i>N° 780 del 10/04/00 y publicado en la G.O. N° 36.931 del 12/04/00.</i>	200.000.000.000	4.52

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
07.5 Recursos que serán destinados a financiar operaciones por daños ocasionados por la catástrofe natural ocurrida entre diciembre de 1999 y enero del 2000 y para la creación de parques industriales e inversiones en infraestructura económica en las diferentes regiones, donde se ubicaran familias damnificadas.	Ley Especial de Endeudamiento 2000 para Atender Situación de Calamidad Pública (en concordancia con el acuerdo aprobado por la A.N.C. en su Art. 2° y publicado en la G.O. N° 36.853 del 20/12/99).	N° 785 del 15/04/00 y publicado en la G.O.E. N° 5.459 del 17/04/00.	184.955.284.960	4.52
PRIMER MEGA CRÉDITO			1.337.509.605	
07.6 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	1.337.509.605	
			741.070.055	4.01
			596.439.550	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			923.301.576	
07.7 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	923.301.576	
			437.236.062	4.01
			486.065.514	4.07
TERCER MEGA CRÉDITO			485.283.253	
07.8 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	485.283.253	
			126.822.477	4.01
			358.460.776	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
07.9 Recursos que serán destinados a financiar obras de reestructuración y remodelación de la infraestructura física del Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (I.A.C.F.A), entre las que se destacan: Teatro de la Sala Principal, reacondicionamiento de los Hoteles de las sedes de Caracas y Maracaibo, de las canchas deportivas, del comedor de obreros y tropas y de las áreas comunes y de servicios.	Finiquito del Contrato de Fideicomiso FIV-INOS (Reestructuración), en concordancia con el Artículo 7 Ley que Autoriza al Ejecutivo Nacional la Supresión del INOS, G.O. E. N° 4.635 DEL 28/09/93.	N° 914 del 25/07/00 y publicado en la G.O. N° 37.000 del 26/07/00.	1.203.996.000	4.07
07.10 Recursos que serán transferidos al Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM).	Recursos de la Cuenta de Obligaciones del Tesoro-FIEM (incremento de los precios petroleros)	N° 931 del 09/08/00 y publicado en la G.O.N° 37.013 del 14/08/00	250.604.306.400	4.07
07.11 Recursos que serán transferidos al Centro Simón Bolívar C.A., destinados a dar culminación al edificio sede del Cuerpo Técnico de Policía Judicial (PTJ), y continuar la segunda etapa de la construcción del Palacio de Justicia.	Ley Paraguas 1998	N° 932 del 09/08/00 y publicado en la G.O.N° 37.013 del 14/08/00	9.489.650.638	4.07
CUARTO MEGA CRÉDITO			1.371.858.617	
07.12 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, incluido entes descentralizados, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo. Asimismo, la cancelación del Bono de Transferencia, para algunos Municipios.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	1.371.858.617	
			1.132.958.617	4.01
			238.900.000	4.52
QUINTO MEGA CRÉDITO			512.728.208.565	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
07.13 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho, así como los recursos para la cancelación del Servicio de la Deuda Pública.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	Nº 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.074 del 09/11/00	512.728.208.565	
			189.074.199	4.01
			426.353.370.997	4.06
			745.134.366	4.07
			85.440.629.003	4.51
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO			112.220.000.000	
07.14 Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.	Dividendos generados por utilidades cambiarias del Banco Central de Venezuela	Nº 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.085 del 24/11/00.	112.220.000.000	
			112.220.000.000	4.05
07.15 Recursos que serán utilizados para cancelar la deuda que por concepto de servicios básicos y condominio, mantienen los organismos del administración central y descentralizada, de conformidad con lo establecido en el Instructivo para conciliar, compensar, certificar y cancelar obligaciones por concepto de capital de deuda registrada, por utilización de servicios básicos.	Ley de Refinanciamiento 1999 de la Deuda Pública Externa e Interna y Pago de Otras Obligaciones Vencidas	Nº 1105 del 30/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.090 del 01/12/00	93.192.439.924	4.52
07.16 Recursos que serán utilizados a fin de cubrir insuficiencias para la cancelación de obligaciones por amortización de deuda interna directa a largo plazo.	Ley de Refinanciamiento 1999 de la Deuda Pública Externa e Interna y Pago de Otras Obligaciones Vencidas	Nº 1104 del 30/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.091 del 04/12/00	351.000.000.000	4.06
07.17 Recursos que serán destinados a financiar: el Bono Único, sin incidencia salarial, acordado mediante Acta, entre el Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Empleados y Obreros al servicio del Estado.	Tercera Declaración Sutilutiva de PDVSA, Petróleo y Gas, Ejercicio Fiscal 2000.	Nº 1141 del 23/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.106 del 26/12/00	1.000.000.000	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			430.000.000	4.01
			570.000.000	4.07
07.18 Recursos destinados al Fondo de Estabilización de Inversión para la Estabilización Macroeconómica a objeto de cubrir gastos de inversión.	Recursos del F.I.E.M. que se encuentran en la T.N.	N° 1.147 del 27/12/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.107 del 27/12/00.	989.044.742.750	4.07
08.- DEFENSA			259.236.025.556	
08.1 Recursos destinados a financiar el programa "Plan de Recuperación Estratégica de las Fuerzas Armadas Nacionales", específicamente la construcción de la segunda etapa del Edificio N° 2 del Ministerio de la Defensa, reparación de la infraestructura y equipos mecánicos de los edificios N° 1 y 2 y del Hospital Central de las Fuerzas Armadas "Dr. Carlos Arvelo".	Ley Paraguas 1998	N° 786 del 15/04/00 y publicado en la G.O. N° 36.937 del 25/04/00.	2.116.091.250	4.04
08.2 Recursos que serán destinados a la dotación de equipos médicos - quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, destinados a los Hospitales Militares y Centros Dispensadores de Salud de la Fuerza Armada Nacional.	Ley Paraguas 1998	N° 788 del 15/04/00 y publicado en la G.O. E. N° 5.459 del 17/04/00.	129.187.500	4.04
08.3 Recursos que serán destinados a financiar la culminación de la Sede del Comando Regional N° 3 ubicada en Maracaibo, Estado Zulia y contemplados dentro del Plan de Inversiones de la Guardia Nacional.	Ley Paraguas 1998	N° 787 del 15/04/00 y publicado en la G.O. E. N° 5.459 del 17/04/00.	1.624.320.000	4.04
08.4 Recursos que serán destinados a financiar los gastos que le generará a la Fuerza Armada Nacional el resguardo y seguridad de los centros de votación, custodia del material electoral y traslado de las actas a los organismos jurisdiccionales competentes, con motivo de la celebración de las Megaelecciones del mes de mayo del presente año.	Insubsistencia Decretada al C.N.E. y Publicada en G.O. N° 36.877 del 21/01/00.	N° 801 del 26/04/00 y publicado en la G.O. N° 36.940 del 28/04/00.	1.100.822.141	4.51

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
PRIMER MEGA CRÉDITO			21.434.989.208	
08.5 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	21.434.989.208	
			2.195.385.215	4.01
			19.239.603.993	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			19.512.872.642	
08.6 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	19.512.872.642	
			1.853.438.375	4.01
			5.531.612.154	4.07
			12.127.822.113	4.51
08.7 Recursos que serán utilizados para apoyo logístico y de seguridad del Plan República con motivo del proceso electoral para regitilar los poderes públicos.	Provenientes del SENIAT, enterados al Fisco Nacional, y que no serán utilizados según lo previsto en el Parágrafo I, Artículo 3, Ley Orgánica de Aduanas.	N° 889 del 03/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.985 de la misma fecha.	50.000.000	4.51
TERCER MEGA CRÉDITO			29.611.199.456	
08.8 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	29.611.199.456	
			3.471.781.274	4.01
			8.601.845.866	4.07
			17.537.572.316	4.51

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
08.9 Recursos que serán destinados a financiar los sistemas de seguridad de la Base Aérea Libertador y demás bases fronterizas, dentro del "Programa de Inversión Militar de la Aviación".	Ley Paraguas 1998	N° 915 del 25/07/00 y publicado en la G.O. N° 37.000 del 26/07/00.	861.250.000	4.04
08.10 Recursos que serán destinados a complementar gastos derivados de las operaciones de apoyo y seguridad relacionados con el resguardo de los centros de votación, custodia del material electoral y el traslado de actas de votación a los organismos jurisdiccionales correspondientes, en cumplimiento del Plan República por parte del Comando Unificado de las Fuerzas Armadas Nacionales (CUFAN).	Proveniente del SENIAT, enterados al Fisco Nacional, y que no serán utilizados según lo previsto en el párrafo I, Artículo 3, Ley Orgánica de Aduanas.	N° 930 del 09/08/00 y publicado en la G.O. N° 37.013 del 14/08/00.	1.500.822.141	4.51
08.11 Recursos que serán utilizados para financiar la construcción del 522 Batallón de Infantería de Selva "Francisco de Miranda", dentro del Proyecto de Inversión Militar del Ejército.	Ley Paraguas 1998	N° 933 del 09/08/00 y publicado en la G.O. N° 37.013 del 14/08/00.	1.679.437.500	
			800.000.000	4.02
			389.540.200	4.03
			489.897.300	4.04
08.12 Recursos que serán destinados a la Construcción de: II Etapa del Gimnasio de la EFOFAC, en Caracas; Puesto de Palmarito, Estado Apure; IV Etapa del Comando Regional N° 3, Estado Zulia; Puesto Fluvial de Mururuma, Estado Delta Amacuro; y Reparaciones: Comando de vigilancia costera 908, Güiría, Sucre y Centro de Adiestramiento de los Comandos Rurales, Apurito, Estado Apure.	Ley Paraguas 1998	N° 934 del 09/08/00 y publicado en la G.O. N° 37.013 del 14/08/00.	836.600.000	4.04

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
CUARTO MEGA CRÉDITO			39.835.000.000	
08.13 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, incluido entes descentralizados, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	39.835.000.000	
			4.220.773.968	4.01
			35.614.226.032	4.07
QUINTO MEGA CRÉDITO			52.334.326.463	
08.14 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	52.334.326.463	
			9.309.365.302	4.01
			24.199.436.599	4.07
			18.825.524.562	4.51
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO			52.000.000.000	
08.15 Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.	Dividendos generados por utilidades cambiarias del Banco Central de Venezuela	N° 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 de la misma fecha.	52.000.000.000	
			52.000.000.000	4.07
08.16 Recursos que serán utilizados para financiar el Proyecto Caribana.	Operación de Crédito Público Interna, provenientes de la Tricentésima Vigésima Quinta Emisión de Bonos de la Deuda Pública enterados en la T.N.	N° 1.148 del 27/12/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.107 del 27/12/00.	1.830.110.000	4.51

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
08.17 Recursos que serán utilizados a cubrir el Pago del Bono Unico decretado por el Ejecutivo al personal militar, gastos de inversión y los gastos de funcionamiento de FONDOEFA - Club de SuboficialesSuboficiales profesionales de las Fuerzas Armadas..	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión de Bonos para la cancelación de compromisos generados por la Ley orgánica del Trabajo.	N° 1.146 del 27/12/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.107 del 27/12/00.	22.180.097.255	
			1.550.000.000	4.04
			4.648.700.000	4.07
			15.981.397.255	4.51
Recursos que serán destinados a financiar: el Bono Único, sin incidencia salarial, acordado mediante Acta, entre el Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Empleados y Obreros al servicio del Estado.	Tercera Declaración Sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas, Ejercicio Fiscal 2000.	N° 1141 del 23/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.106 del 26/12/00	10.598.900.000	
			9.795.500.000	4.01
			398.400.000	4.07
			405.000.000	4.51
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			1.165.990.961.152	
PRIMER MEGA CRÉDITO			40.423.637.820	
10.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	40.423.637.820	
			33.047.158.177	4.01
			7.376.479.643	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			52.068.031.419	
10.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	52.068.031.419	
			24.041.723.524	4.01
			28.026.307.895	4.07
10.3 Recursos que serán destinados a financiar la entrega de cuotas convenidas en los créditos asignados a los estudiantes dentro y fuera del país (mantenimiento de cartera de préstamos) de FUNDAYACUCHO.	Insubsistencia Decretada al Consejo Nacional Electoral, según G.O. N° 36.877 del 21/01/00.	N° 830 del 16/05/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.953 del 18/05/00	1.524.177.859	4.07
10.4 Recursos que serán destinados a financiar el déficit de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho, para la entrega de créditos educativos a los estudiantes, tanto dentro como fuera del país.	Utilidades distribuidas por el B.C.V., correspondientes al primer semestre de 1999	N° 829 del 16/05/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.953 del 18/05/00	3.000.000.000	4.07
10.5 Recursos que serán destinados a financiar el déficit de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho, para la entrega de créditos educativos a los estudiantes, tanto dentro como fuera del país.	Insubsistencia Decretada al Consejo Nacional Electoral, según G.O. N° 36.946 del 09/05/00.	N° 854 del 09/06/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.970 de fecha 12/06/00	4.000.000.000	4.07
TERCER MEGA CRÉDITO			213.041.441.474	
10.6 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	213.041.441.474	
			67.441.521.808	4.01
			145.599.919.666	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
10.7 Recursos que serán destinados al financiamiento de un adelanto del orden del 75% relativo a las prestaciones de antigüedad de los funcionarios que laboran en el Núcleo del Litoral Central, de la Universidad Simón Bolívar, que presentaron pérdida total o parcial de la vivienda principal, ocasionado por las fuertes precipitaciones de diciembre de 1999.	Insubsistencia aprobada al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas	N° 916 del 25/07/00 y publicado en la G.O. N° 37.000 del 26/07/00.	3.824.574.531	4.07
10.8 Recursos que serán destinados a financiar la cobertura del Programa de desarrollo de estudios e investigación en el rescate, rehabilitación y conservación de Monumentos; diagnóstico y protección de centros históricos, bienes de interés cultural y actualización de la legislación de protección y defensa del patrimonio cultural, así como de los reglamentos de actuación arqueológica.	Ley Paraguas 1998	N° 917 del 25/07/00 y publicado en la G.O. N° 37.000 del 26/07/00.	940.000.000	4.07
10.9 Recursos que serán transferidos a la Fundación de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES), a fin de cubrir el incremento en el costo de los convenios con las Clínicas, reforzamiento del Plan de Prevención de Maternidad y Enfermedades de Alto Riesgo y el incremento de la población estudiantil	Remanente de recursos del finiquito Contrato de Fideicomiso FIV-INOS Reestructuración, de acuerdo al Art. 7 Ley de Supresión del INOS.	N° 918 del 25/07/00 y publicado en la G.O. N° 37.000 del 26/07/00.	614.021.510	4.07
10.10 Recursos que serán utilizados para cubrir el 20% de incremento de sueldos, por dos meses, del personal docente, administrativo y obrero, así como dar cumplimiento a las Cláusulas N° 11 y 19 de la III Convención Colectiva de Trabajo de la Educación, durante el período 2000/2002.	Proveniente del SENIAT, enterados al Fisco Nacional, y que no serán utilizados según lo previsto en el párrafo I, Artículo 3, Ley Orgánica de Aduanas.	N° 930 del 09/08/00 y publicado en la G.O. N° 37.013 del 14/08/00.	64.544.175.216 45.590.478.277 18.953.696.939	4.01 4.07
10.11 Recursos que serán aplicados a: asignación mensual a las madres contratadas por las comunidades escolares, por procesar y manipular tres raciones diarias de alimentos para los alumnos; asimismo, la compra de los alimentos y bebidas para dicha población y la adquisición de los utensilios básicos para la preparación de los mismos.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas	N° 957 del 27/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.029 del 05/09/00.	30.000.000.000	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			3.540.000.000	4.01
			26.460.000.000	4.02
CUARTO MEGA CRÉDITO			67.831.902.829	
10.12 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, incluido entes descentralizados, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, derivada de la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo. Asimismo, un adelanto del 75% sobre la prestación de antigüedad para el personal docente, administrativo y obrero, que laboran en las siguientes Universidades: Central de Venezuela, Simón Rodríguez, Experimental Libertador, Politécnico Antonio José de Sucre y Experimental Guayana, que sufrieron pérdida total o parcial de la vivienda principal, o fueron desalojados de manera preventiva a causa del desastre natural de diciembre de 1999.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	67.831.902.829	
			57.125.960.078	4.01
			10.705.942.751	4.07
QUINTO MEGA CRÉDITO			420.243.559.449	
10.13 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho, así como lo concerniente a las normas de homologación y acuerdos federativos con las Universidades Nacionales.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	420.243.559.449	
			171.582.828.485	4.01
			248.660.730.964	4.07
SEXTO MEGA CRÉDITO			6.000.000.000	
10.14 Recursos que serán utilizados a fin de financiar los créditos educativos, tanto en el país como en el exterior, de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho.	Utilidades Cambiarias disponibles en el Banco Central de Venezuela	N° 1069 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 de la misma fecha	6.000.000.000	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO			174.000.000.000	
10.15 Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.	Dividendos generados por utilidades cambiarias del Banco Central de Venezuela	Nº 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.074 de la misma fecha.	174.000.000.000	
			18.000.000.000	4.04
			156.000.000.000	4.07
10.16 Recursos que serán destinados a fortalecer los proyectos de modernización y mejoramiento de la educación básica del país.	Ley Paraguas 1999	Nº 1081 del 17/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.082 del 21/11/00.	16.383.202.770	4.07
10.17 Recursos que serán transferidos a los Institutos y Colegios Universitarios a fin de acometer el Proyecto de Ampliación y Diversificación de la matrícula estudiantil para el año 2000. Además, servirá para darle apertura en Puerto La Cruz, a la extensión del Instituto Universitario de Tecnología "José Antonio Anzoátegui" del Tigre; al programa del Instituto Universitario de Tecnología de la Victoria, en la ciudad de Baracoas ; a la extensión de Bailadores del Instituto Universitario de Tecnología de Ejido; y para la adquisición de la planta física del Colegio Universitario "José Lorenzo Pérez Rodríguez".	Venta del 11% de Acciones (tipo "c") de CANTV y por liquidación de los recursos del Fondo del Deudor Hipotecario, proveniente del BANAP	Nº 1082 del 17/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.082 del 21/11/00.	9.733.153.523	4.07
10.18 Recursos que serán destinados a cubrir proyecto de Fundadesarrollo.	Ley Paraguas 1998	Nº 1.149 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.	1.378.000.000	4.07
10.19 Recursos que serán destinados a cubrir diferencia del Bono Unico decretado por el Ejecutivo, gastos de funcionamiento de FUNDAYACUCHO- CNU-CONAC-CNAC- Centro Nacional del Libro -Fundación Teresa Carreño- IND- INCE- IPASME y Subsidios a entes privados.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión de Bonos para la cancelación de compromisos generados por la Ley orgánica del Trabajo.	Nº 1.146 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.	53.414.355.152	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
10.20 Recursos que serán destinados a financiar: el Bono Único, sin incidencia salarial, acordado mediante Acta, entre el Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Empleados y Obreros al servicio del Estado.	Tercera Declaración Sutilitativa de PDVSA, Petróleo y Gas, Ejercicio Fiscal 2000.	Nº 1141 del 23/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.106 del 26/12/00	3.026.727.600	4.07
13.- TRABAJO			210.293.397.662	
PRIMER MEGA CRÉDITO			5.914.408.272	
13.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial Nº 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 36.930 del 11/04/00.	Nº 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Nº 36.937 del 25/04/00.	5.914.408.272	
			443.510.322	4.01
			5.470.897.950	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			3.869.960.184	
13.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial Nº 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 36.930 del 11/04/00.	Nº 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5.459 del 17/04/00.	3.869.960.184	
			241.902.163	4.01
			3.628.058.021	
TERCER MEGA CRÉDITO			61.791.451.105	
13.3 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial Nº 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 36.930 del 11/04/00.	Nº 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5.479 de la misma fecha.	61.791.451.105	
			330.884.649	4.01
			61.460.566.456	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
CUARTO MEGA CRÉDITO			597.978.101	
13.4 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, incluido entes descentralizados, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	597.978.101	
			561.583.591	4.01
			36.394.510	4.07
QUINTO MEGA CRÉDITO			130.466.300.000	
13.5 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho; incluye los recursos para incremento de sueldos y pensiones del I.V.S.S.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	130.466.300.000	
			592.138.052	4.01
			129.874.161.948	4.07
13.6 Recursos que serán destinados al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a objeto de financiar pago de Bono.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión de Bonos para la cancelación de compromisos	N° 1146 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.107 del 27/12/00	7.500.000.000	4.07
13.7 Recursos que serán destinados a financiar: el Bono Único, sin incidencia salarial, acordado mediante Acta, entre el Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Empleados y Obreros al servicio del Estado.	Tercera Declaración Sutilitativa de PDVSA, Petróleo y Gas, Ejercicio Fiscal 2000.	N° 1141 del 23/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.106 del 26/12/00	153.300.000	4.07
16.- ENERGÍA Y MINAS			1.841.673.814	
PRIMER MEGA CRÉDITO			370.272.700	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
16.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	370.272.700	
			328.252.750	4.01
			42.019.950	4.07
			293.303.892	
SEGUNDO MEGA CRÉDITO				
16.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	293.303.892	
			241.025.092	4.01
			52.278.800	4.07
			257.328.150	
TERCER MEGA CRÉDITO				
16.3 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	257.328.150	
			219.373.716	4.01
			37.954.434	4.07
			407.669.072	
CUARTO MEGA CRÉDITO				
16.4 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, incluido entes descentralizados, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	351.681.792	4.01

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			55.987.280	4.07
QUINTO MEGA CRÉDITO			513.100.000	
16.5 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	Nº 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.074 del 09/11/00	513.100.000	
			320.533.779	4.01
			192.566.221	4.07
17.- AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES			148.740.817.128	
PRIMER MEGA CRÉDITO			1.470.450.366	
17.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial Nº 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 36.930 del 11/04/00.	Nº 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Nº 36.937 del 25/04/00.	1.470.450.366	
			1.087.513.877	4.01
			382.936.489	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			1.229.041.322	
17.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial Nº 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 36.930 del 11/04/00.	Nº 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5.459 del 17/04/00.	1.229.041.322	
			611.001.243	4.01
			618.040.079	4.07
17.3 Recursos que serán transferidos a la Empresa Hidráulica Yacambú-Quíbor C.A., para cancelar obras ejecutadas, correspondientes al Proyecto de Regulación y Tránsito del Complejo Hidráulico Sistema Yacambú-Quíbor.	Ley Paraguas 1999	Nº 855 del 09/06/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 36.970 de fecha 12/06/00	3.278.603.380	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
TERCER MEGA CRÉDITO			2.675.235.243	
17.4 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	2.675.235.243	
			868.404.379	4.01
			1.806.830.864	4.07
17.5 Recursos que serán destinados a financiar el Proyecto de Manejo de Desechos Sólidos Urbanos del Eje Maracay-Tejerías; el Acueducto Regional del Sur, correspondiente al tramo El Piñal-El Milagro-La Pedrera-El Cantón, del Estado Táchira; obras pertenecientes al Proyecto de Saneamiento Integral de la Cuenca del Río Tuy; obras correspondientes al Acueducto Regional de Guanare, del Estado Portuguesa y para la ejecución del Proyecto del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago de Valencia, en el Estado Carabobo, entre otros. Del total de recursos aprobados, Bs. 5.464,5 millones es con financiamiento de Ley Paraguas 1999.		N° 936 del 09/08/00 y publicado en la G.O. N° 37.013 del 14/08/00.	8.512.154.330	4.04
	Ley Paraguas 1998 y 1999		4.111.985.619	
CUARTO MEGA CRÉDITO				
17.6 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, incluido entes descentralizados, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo. Asimismo, la cancelación de los pasivos laborales correspondientes a los ex-trabajadores del extinto Instituto Metropolitano de Aseo Urbano del Area Metropolitana de Caracas (IMAU).	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	4.111.985.619	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			1.360.228.990	4.01
			2.751.756.629	4.07
17.7 Recursos que serán utilizados para el saneamiento ambiental de aguas y cloacas, correspondiente a la C.A.Hidrológica de Venezuela.	Ley Paraguas 1998	N° 959 del 27/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.029 de fecha 05/09/00	1.880.000.000	4.07
17.8 Recursos que serán utilizados a financiar el Programa de Manejo y Conservación de Cuencas Hidrográficas a nivel nacional.	Ley Paraguas 1998	N° 995 del 04/10/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.053 de fecha 09/10/00	1.410.000.000	4.04
17.9 Recursos que serán utilizados para el Sistema de Abastecimiento de agua de la Zona Metropolitana de Caracas (C.A. Hidrológica de Venezuela).	Ley Paraguas 1998	N° 1040 del 11/10/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.058 DE FECHA 17/10/00	2.163.187.500	4.07
QUINTO MEGA CRÉDITO			12.168.692.036	
17.10 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	12.168.692.036	
			687.013.475	4.01
			11.481.678.561	4.07
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO			95.111.300.000	
17.11 Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.	Dividendos generados por utilidades cambiarias del Banco Central de Venezuela	N° 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.085 del 24/11/00.	95.111.300.000	
			95.111.300.000	4.07
17.12 Recursos que serán transferidos a la C.A. Hidrológica de la Región Capital, para dar continuación al Programa Sistema de Saneamiento y Abastecimiento Agua Metropolitana de Caracas, para atender la situación de emergencia en el Distrito Federal, Vargas y Miranda, ocurrida el año pasado.	Ley Paraguas 1999	N° 1086 del 17/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.082 del 21/11/00.	2.676.000.000	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
17.13 Recursos que se destinan a terminar la ejecución de obras, cancelación de compromisos validamente adquiridos y cubrir insuficiencias en gastos capitalizables del programa de Saneamiento Integral del Lago de Maracaibo.	Saldos correspondientes a la Ley Paraguas de los años: 1996, 1997, 1998 y 1999	Nº 1087 del 17/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.082 del 21/11/00.	1.957.116.787	4.07
17.14 Recursos que serán transferidos al Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo, para cancelar valuaciones al proyecto de reutilización de aguas servidas.	Ley Paraguas 1999	Nº 1088 del 17/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.082 del 21/11/00.	1.076.400.000	4.07
17.15 Recursos que serán destinados a dar continuidad a la ejecución del programa de modernización del Sistema de Pronóstico Hidrometereológico Nacional (VENEHMET).	Ley Paraguas 1999	Nº 1098 del 24/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.087 del 28/11/00	2.533.000.000	4.07
17.16 Recursos que serán destinados a la culminación del proyecto de conservación y manejo de las cuencas, de los ríos Boconó, Tocuyo y las cuencas media y alta del río Yaracuy.	Ley Paraguas 1998	Nº 1099 del 24/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.087 del 28/11/00	677.687.113	
			426.036.400	4.01
			22.507.919	4.02
			71.221.594	4.03
			157.921.200	4.04
17.17 Recursos que serán utilizados para apoyar el programa de saneamiento integral del Lago de Maracaibo y a ser ejecutado por el Instituto para el Control y Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo.	Ley Paraguas 1999	Nº 1.152 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.	855.903.246	4.07
17.18 Recursos que serán utilizados para cubrir gastos de funcionamiento del ICLAM, Instituto Forestal Ltinoamericano, CIDIAT, Fundación de Educación Ambiental, Fundación Nacional de Parque Zológicos y Acuarios, FUNDAINCENDIO, Fundación Instituto Botánico de Venezuela, SAMARNR.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión de Bonos para la cancelación de compromisos generados por la Ley orgánica del Trabajo.	Nº 1146 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Ofical Nº 37.107 del 27/12/00	1.161.160.186	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
17.19 Recursos que serán destinados a financiar: el Bono Único, sin incidencia salarial, acordado mediante Acta, entre el Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Empleados y Obreros al servicio del Estado.	Tercera Declaración Sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas, Ejercicio Fiscal 2000.	Nº 1141 del 23/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.106 del 26/12/00	3.792.900.000	
			2.023.000.000	4.01
			1.769.900.000	4.07
21.- TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA			5.159.950.642	
21.1 Recursos que serán destinados a cubrir gastos relacionados con el proceso de reestructuración que adelanta el máximo Tribunal.	Insustistencia aprobada al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas	Nº 881 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 36.984 de fecha 30/06/00	5.159.950.642	
			4.490.878.865	4.01
			93.708.489	4.02
			113.548.288	4.03
			291.815.000	4.04
			170.000.000	4.07
22.- CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL			8.412.989.193	
CUARTO MEGA CRÉDITO				
22.1 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, causado por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insustistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial Nº 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.000 del 26/07/00.	Nº 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial Nº 37.037 del 15/09/00.	8.412.989.193	
			8.412.989.193	4.01
23.- MINISTERIO PUBLICO			13.902.720.739	
TERCER MEGA CRÉDITO			4.656.427.500	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
23.1 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordados por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Nacional.	<i>Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.</i>	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.479 de la misma fecha.	4.656.427.500	
			4.017.275.500	4.01
			639.152.000	4.07
CUARTO MEGA CRÉDITO			1.580.089.239	
23.2 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, causado por deuda capitalizada al 31/12/99, motivado por la modificación realizada a la ley Organica del Trabajo.	<i>Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.</i>	N°956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del15/09/00.	1.580.089.239	
			1.580.089.239	4.01
			7.666.204.000	
QUINTO MEGA CRÉDITO				
23.3 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho.	<i>Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.</i>	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	7.666.204.000	
			6.228.111.000	4.01
			1.438.093.000	4.07
25.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			491.339.619	
PRIMER MEGA CRÉDITO			78.750.000	
25.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	<i>Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.</i>	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	78.750.000	4.01

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			67.241.500	
25.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	67.241.500	
			60.591.500	4.01
			6.650.000	
TERCER MEGA CRÉDITO			108.960.262	
25.3 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	108.960.262	
			95.518.762	4.01
			13.441.500	4.07
CUARTO MEGA CRÉDITO			156.926.351	
25.4 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, causado por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	156.926.351	4.01
QUINTO MEGA CRÉDITO			79.461.506	
25.5 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	79.461.506	4.01

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
26.- INTERIOR Y JUSTICIA			763.955.367.012	
PRIMER MEGA CRÉDITO			3.983.404.671	
26.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	3.983.404.671	
			3.060.258.563	4.01
			18.077.500	4.07
			905.068.608	4.51
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			2.625.027.848	
26.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	2.625.027.848	
			1.719.536.929	4.01
			379.689.112	4.07
			525.801.807	4.51
26.3 Recursos que serán destinados a financiar la dotación de insumos y adquisición de equipos médicos para el Hospital de Niños "J.M. de los Rios".	Utilidades distribuidas por el B.C.V., correspondientes al primer semestre de 1999	N° 829 del 16/05/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.953 del 18/05/00	4.000.000.000	4.07
TERCER MEGA CRÉDITO			5.131.512.137	
26.4 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	5.131.512.137	
			3.424.814.270	4.01

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			786.544.704	4.07
			920.153.163	4.51
CUARTO MEGA CRÉDITO			5.286.968.162	
26.5 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, causado por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	5.286.968.162	
			4.040.686.428	4.01
			1.246.281.734	4.51
QUINTO MEGA CRÉDITO			621.799.345.652	
26.6 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho; además, se incluye lo correspondiente a la Ley de Asignaciones Especiales, Política Habitacional y Situado Constitucional.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	621.799.345.652	
			5.625.573.459	4.01
			614.148.876.661	4.07
			2.024.895.532	4.51
SEXTO MEGA CRÉDITO			22.125.521.318	
26.7 Recursos que serán utilizados para financiar gastos de personal e incidencias en las Gobernaciones de Barinas, Falcón; así como en la Alcaldía Metropolitana de Caracas y el Municipio Píritu del Estado Falcón.	Utilidades Cambiarias disponibles en el Banco Central de Venezuela	N° 1069 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 de la misma fecha.	22.125.521.318	
			22.125.521.318	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO			31.225.780.000	
26.8 Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.	Dividendos generados por utilidades cambiantes del Banco Central de Venezuela	Nº 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.085 del 24/11/00.	31.225.780.000	
			203.710.000	4.01
			750.000.000	4.02
			4.019.491.453	4.03
			11.252.578.547	4.04
			15.000.000.000	4.07
26.9 Recursos que serán destinados a financiar gastos de promoción institucional.	Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas	Nº 1129 del 20/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.104 del 21/12/00.	27.787.224	
			27.787.224	4.03
26.10 Recursos destinados a financiar gastos de inversión en el Estado Nueva Esparta		Nº 1145 del 27/12/00 y publicado en Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.		
	Ley Paraguas 1999		633.000.000	4.07
26.11 Recursos destinados a financiar gastos de funcionamiento en el Estado Bolívar, Municipios Libertador (Distrito Capital), Municipio Simón Rodríguez, Municipio Simón Bolívar, Municipio Juan Antonio del Estado Anzoátegui, Municipio Heres (Estado Bolívar), Municipio Iribarren (Estado Lara), Municipio Lagunillas (Estado Zulia), Municipio Maturín (Estado Monagas) y Municipio Miranda (Estado Falcón).	Recursos Extrordinarios provenientes de la Emisión de Bonos para la cancelación de compromisos generados por la Ley orgánica del Trabajo.	Nº 1146 del 27/12/00 y publicado en Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.	5.000.000.000	4.07
26.12 Recursos que serán destinados a financiar: el Bono Único, sin incidencia salarial, acordado mediante Acta, entre el Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Empleados y Obreros al servicio del Estado.	Tercera Declaración Sutilitativa de PDVSA, Petróleo y Gas, Ejercicio Fiscal 2000.	Nº 1141 del 23/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.106 del 26/12/00	62.117.020.000	
			11.787.100.000	4.01
			49.647.420.000	4.07
			682.500.000	4.51

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO			130.916.715.436	
PRIMER MEGA CRÉDITO			1.887.128.394	
27.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	1.887.128.394	
			1.036.198.199	4.01
			850.930.195	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			1.322.501.306	
27.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	1.322.501.306	
			516.137.788	4.01
			806.363.518	4.07
27.3 Recursos que serán destinados a financiar el Pabellón de Venezuela en Hannover y la puesta en marcha de la exposición.	Utilidades distribuidas por el B.C.V., correspondientes al primer semestre de 1999	N° 829 del 16/05/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.953 del 18/05/00	3.000.000.000	4.07
27.4 Recursos que serán destinados a financiar el componente crediticio del "Programa de Financiamiento y Obras de Infraestructura del Sector Agrícola", a objeto de instrumentar programas dirigidos hacia la construcción de obras, específicamente rehabilitación, mantenimiento y consolidación de sistemas de riego y vialidad agrícola en los Estados que conforman el Eje Apure-Orinoco, occidental y oriental.		N° 850 del 09/06/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.970 de fecha 12/06/00	49.137.877.250	4.04
	Ley de Endeudamiento 1999			

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
27.5 Recursos que serán destinados a financiar la construcción del Pabellón de Venezuela en Hannover, que servirá de sede a la exposición Venezolana en Alemania.	Insubsistencia Decretada al Consejo Nacional Electoral, según G.O. N° 36.946 del 09/05/00.	N° 854 del 09/06/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.970 de fecha 12/06/00	2.500.000.000	4.07
TERCER MEGA CRÉDITO			2.159.875.958	
27.6 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	2.159.875.958	
			579.295.294	4.01
			1.580.580.664	4.07
CUARTO MEGA CRÉDITO			2.025.269.328	
27.7 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, causado por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	2.025.269.328	
			1.122.869.759	4.01
			902.399.569	4.07
QUINTO MEGA CRÉDITO			2.175.165.313	
27.8 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	2.175.165.313	
			859.953.815	4.01
			1.315.211.498	4.07
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO			39.013.000.000	
27.9 Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.	Dividendos generados por utilidades cambiarias del Banco Central de Venezuela	N° 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.085 del 24/11/00.	39.013.000.000	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			39.013.000.000	4.07
27.10 Recursos que serán transferidos a la Autoridad Única de Área del Proyecto de Apoyo Pequeños Productores en el Estado Sucre (AUASUCRE), ubicado en la Península de la Guajira, en los Municipios Andrés Mata, Benítez, Cajigal, Libertador, Mariño, Valdez y	Ley Paraguas 1998	Nº 1083 del 17/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.082 del 21/11/00.	189.000.000	4.07
27.11 Recursos que serán destinados a dar financiamiento al programa de afectación de tierras y bienhechurías, ejecutado por el Instituto Agrario Nacional, a objeto de adquirir fundos donde existen amparos agrarios, solicitud de propietarios cuyas tierras se encuentran ocupadas hace años, o en proceso judicial de expropiación, o en proceso de sentencia inmediata y los que no cumplen con la función social de la propiedad y son reclamados por sujetos de la reforma agraria carentes de tierras.	Ley Paraguas 1998	Nº 1097 del 24/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.087 del 28/11/00	3.384.000.000	4.07
27.12 Recursos que serán utilizados a financiar la Ley-Programa de Alimentación para los Trabajadores durante el año 2000	Recursos del Fideicomiso suscrito con el FIV-Finanzas, derivado del Programa Global de Crédito Turístico y FONCREI	Nº 1106 del 30/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.091 del 04/12/00	979.295.142	4.01
27.13 Recursos que serán utilizados a financiar Programas Sociales.	Utilidades del BCV transferidos a la T.N.	Nº 1.151 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.	10.234.000.000	4.07
27.14 Recursos que serán utilizados a cubrir Bono Unico decretado por el Ejecutivo.	Cuadringentésima Segunda Emisión de los Bonos de la Deuda Pública Nacional disponibles en la T.N.	Nº 1146 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00	8.575.902.745	4.07
27.15 Recursos que serán destinados a financiar: el Bono Único, sin incidencia salarial, acordado mediante Acta, entre el Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Empleados y Obreros al servicio del Estado.	Tercera Declaración Sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas, Ejercicio Fiscal 2000.	Nº 1141 del 23/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.106 del 26/12/00	4.333.700.000	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			2.349.000.000	4.01
			1.984.700.000	4.07
28.- INFRAESTRUCTURA			722.211.495.202	
28.1 Recursos que serán destinados a financiar gastos relacionados con la infraestructura vial y de servicios, con especial énfasis en las obras ya iniciadas en los sectores salud, educación y de seguridad, lo cual minimizaría los niveles de desempleo actual.	Ley de Endeudamiento 1999	N° 708 del 19/02/00 y publicado en la G.O. N° 36.898 del 23/02/00.	189.700.503.400	4.04
28.2 Recursos destinados a fin de ser transferidos al Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR), a objeto de dar continuidad al Plan Especial de Viviendas, distribuidos en tres proyectos: Ciudad Zamora, en el Estado Miranda; Ciudad Independencia, en el Estado Carabobo y la construcción de diez mil viviendas en el resto del país.	Ley de Endeudamiento 1999	N° 718 del 25/02/00 y publicado en la G.O. N° 36.900 del 25/02/00.	196.641.132.097	4.07
PRIMER MEGA CRÉDITO			4.911.509.496	
28.3 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	4.911.509.496	
			2.392.469.875	4.01
			2.519.039.621	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			5.295.424.444	
28.4 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	una Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	5.295.424.444	
			1.312.549.943	4.01
			3.982.874.501	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
28.5 Recursos que serán transferidos al Metro de Caracas C.A., a fin de dar continuidad a la construcción de la Línea IV, que va desde Capuchinos a Plaza Venezuela, específicamente en lo relativo al pago parcial de indemnizaciones por expropiaciones de inmuebles, bienhechurías y fondos de comercio y avalúos.	Ley Paraguas 1998	N° 813 del 03/05/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.944 del 05/05/00.	7.000.000.000	4.05
28.6 Recursos que serán destinados al financiamiento de Obras Binacionales (Infraestructura Física e Integración Fronteriza) y relacionado con la construcción de la Carretera entre San Fernando y Puerto Páez, en el Estado Apure.	Ley Paraguas 1998	N° 832 del 16/05/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.953 del 18/05/00	1.882.500.000	4.04
28.7 Recursos que serán transferidos al Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), a fin de dar continuación al Programa Nacional de Transporte Urbano, en lo relativo a mejoramiento de la eficiencia y calidad del tránsito en general y del transporte público urbano en particular y el fortalecimiento institucional de los entes involucrados en la planificación, dirección, operación y mantenimiento del transporte urbano, a objeto de reorganizarlo integralmente en las principales ciudades del país.	Ley Paraguas 1998	N° 831 del 16/05/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.953 del 18/05/00	9.136.700.000	4.07
28.8 Recursos que serán transferidos a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ente encargado de la ejecución del Proyecto "Sistema Automatizado de Administración y Gestión del Espectro Radioeléctrico Nacional", a objeto de mantener las condiciones técnicas y administrativas en el desarrollo del proyecto e imputadas a las distintas partidas de gasto.	Ley Paraguas 1998	N° 851 del 09/06/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.970 de fecha 12/06/00	1.880.000.000	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
TERCER MEGA CRÉDITO			5.071.705.174	
28.9 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	5.071.705.174	
			1.941.346.232	4.01
			3.130.358.942	4.07
28.10 Recursos que serán transferidos al Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural, a fin de atender el Proyecto de Rehabilitación de veinte (20) acueductos rurales en el Estado Guárico.	Ley Paraguas 1998	N° 919 del 25/07/00 y publicado en la G.O. N° 37.006 del 03/08/00.	940.000.000	4.07
28.11 Recursos que serán transferidos al Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), a fin de dar continuidad al Programa Nacional de Soluciones Habitacionales de Interés Social (PROVIS).	Ley Paraguas 1998	N° 920 del 25/07/00 y publicado en la G.O. N° 37.000 del 26/07/00.	2.472.900.000	4.07
28.12 Recursos que serán destinados a dar continuación a Proyecto "Plan de reubicación de la población asentada en áreas sometidas al fenómeno de hundimiento (Subsidencia) en la Costa Oriental del Lago de Maracaibo", ejecutado por la empresa Desarrollos Urbanos de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, S.A. (DULCOSA).	Ley Paraguas 1999	N° 921 del 25/07/00 y publicado en la G.O. N° 37.000 del 26/07/00.	645.750.000	4.07
CUARTO MEGA CRÉDITO			6.928.327.395	
28.13 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	6.928.327.395	
			2.987.216.320	4.01

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			3.941.111.075	4.07
28.14 Recursos que serán transferidos al Centro Simón Bolívar, a fin de darle continuación a la construcción de la Galería de Arte Nacional.		N° 958 del 27/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.		
	Ley Paraguas 1998		940.000.000	4.07
QUINTO MEGA CRÉDITO				
			91.288.627.016	
28.15 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	91.288.627.016	
			3.897.526.149	4.01
			87.391.100.867	4.07
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO				
			94.292.100.000	
28.16 Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.	Dividendos generados por utilidades cambiarias del Banco Central de Venezuela	N° 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.085 del 24/11/00.	94.292.100.000	
			31.342.100.000	4.04
			62.950.000.000	4.07
28.17 Recursos para atender la primera fase de la Ejecución del Programa de Proyectos Especiales, a nivel nacional, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Urbano	Ley de Endeudamiento 1999. Art. 3 Gestión Fiscal	N° 1084 del 17/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.082 del 21/11/00.	20.289.426.000	4.07
28.18 Recursos que serán destinados a financiar la ejecución del Proyecto Sistema Automatizado de Administración de Espectros Radio Eléctricos (SAAGER), que cubre los gastos del censo para comprobar, verificar, migrar y certificar la data, a los fines de aumentar la capacidad operativa de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	Ley Paraguas 1999	N° 1085 del 17/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.082 del 21/11/00.	1.249.224.357	4.07
28.19 Recursos que financiaran parcialmente el Programa de Alimentación de los Trabajadores del Despacho.	Reintegros a la Tesorería Nacional del Crédito del Programa de Transporte Colectivo	N° 1132 del 20/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.104 del 21/12/00.	5.211.170.656	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			5.039.202.025	401
			171.968.631	403
28.20 Recursos destinados al programa de gestión y conservación de la Red Vial Principal (VIAL III), a cargo del Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano.	Ley Paraguas 1999	Nº 1136 del 20/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.104 del 21/12/00.	38.198.488.848	4.07
28.21 Recursos que serán destinados a cancelar deudas por obras de vialidad agrícola, ejecutadas con carácter de emergencia en el Estado Barinas en el año 1999.	Finiquito del contrato de fideicomiso FIV-INOS	Nº 1136 del 20/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.104 del 21/12/00.	1.345.399.257	4.06
28.22 Recursos que serán transferidos a FUNDACOMÚN, para ejecutar el proyecto de Mejoramiento Urbano en Barrios (PROMUEBA II); se dará atención prioritaria a las zonas afectadas por el desastre natural del mes de diciembre de 1999 en los Estados Falcón y Vargas.	Ley Paraguas 1999	Nº 1136 del 20/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.104 del 21/12/00.	686.000.000	4.07
28.23 Recursos destinados a cubrir Deuda de CAMETRO y al Pago del Bono Unico decretado por el Ejecutivo para los organismos adscritos.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión de Bonos para la cancelación de compromisos generados por la Ley orgánica del Trabajo.	Nº 1146 del 27/12/00 y publicado en Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.	17.638.554.662	B
			8.151.554.662	4.05
			9.487.000.000	4.07
28.24 Recursos que serán destinados a financiar: el Bono Único, sin incidencia salarial, acordado mediante Acta, entre el Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Empleados y Obreros al servicio del Estado.	Tercera Declaración Sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas, Ejercicio Fiscal 2000.	Nº 1141 del 23/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.106 del 26/12/00	18.566.052.400	
			5.776.700.000	4.01
			12.789.352.400	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
29.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			20.088.147.274	
PRIMER MEGA CRÉDITO			759.479.504	
29.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	759.479.504	
			586.449.334	4.01
			173.030.170	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			520.608.824	
29.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	520.608.824	
			379.472.139	4.01
			141.136.685	4.07
TERCER MEGA CRÉDITO			682.473.252	
29.3 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	682.473.252	
			510.118.428	4.01
			172.354.824	4.07
CUARTO MEGA CRÉDITO			987.785.694	
29.4 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	987.785.694	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
QUINTO MEGA CRÉDITO			1.084.800.000	
29.5 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en el Despacho.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	Nº 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.074 del 09/11/00	1.084.800.000	
			724.240.635	4.01
			360.559.365	4.07
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO			16.053.000.000	
29.6 Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.	Dividendos generados por utilidades cambiarias del Banco Central de Venezuela	Nº 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.085 del 24/11/00.	16.053.000.000	
			16.053.000.000	4.07
30.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA			41.305.287.485	
30.1 Recursos que serán destinados a dar continuidad a la repotenciación, modernización y expansión de las redes de Sismógrafos y Acelerógrafos Nacionales, cuya ejecución estará en manos de la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FONVISIS).	Ley Paraguas 1999	Nº 789 del 15/04/00 y publicado en la G.O.E. Nº 5.459 del 17/04/00.	645.750.000	4.07
PRIMER MEGA CRÉDITO			871.926.274	
30.2 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial Nº 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 36.930 del 11/04/00.	Nº 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Nº 36.937 del 25/04/00.	871.926.274	
			84.587.082	4.01
			787.339.192	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
30.3 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubstistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	726.938.725	
			48.517.858	4.01
			678.420.867	4.07
30.4 Recursos que serán destinados a financiar insuficiencias presupuestarias del Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP), específicamente lo relacionado con los gastos de personal.	Insubstistencia Decretada al Consejo Nacional Electoral, según G.O. N° 36.946 del 09/05/00.	N° 854 del 09/06/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.970 de fecha 12/06/00	8.500.000.000	4.07
TERCER MEGA CRÉDITO			420.468.689	
30.5 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubstistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	420.468.689	
			420.468.689	407
CUARTO MEGA CRÉDITO			1.263.541.060	
30.6 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.	Declaratoria de Insubstistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	1.263.541.060	
			114.999.454	4.01
			1.148.541.606	4.07
30.7 Recursos que serán transferidos al CONICIT, a fin de financiar el Programa de Activación, Movilización y Modernización del Sector Científico y Tecnológico del País.	Ley Paraguas 1999	N° 960 del 27/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.029 del 05/09/00.	859.787.737	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
QUINTO MEGA CRÉDITO			2.926.600.000	
30.8 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en Despacho.	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	Nº 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.074 del 09/11/00	2.926.600.000	4.07
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO			17.351.200.000	
30.9 Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.	Dividendos generados por utilidades cambiarias del Banco Central de Venezuela	Nº 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.085 dl 24/11/00.	17.351.200.000	4.07
30.10 Recursos que serán destinados a financiar el programa de Activación, Movilización y Modernización del Sector Ciencia y Tecnología, a través del CONICIT, a fin de coayudar al desarrollo económico del país.	Ley Paraguas 1999	Nº 1131 del 20/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.104 dl 21/12/00.	586.075.000	4.07
30.20 Recursos que serán utilizados para dar apoyo a programas de investigación, desarrollo e innovación en proyectos de ciencia y tecnología; formación y capacitación de recursos humanos; desarrollo de infraestructura física; y para divulgación y popularización de conocimientos científicos.	Incremento del desembolso del aporte externo, y garantizada por la declaratoria de insubsistencia prevista en la reprogramación de la Ley Paraguas 2000, según G.O. Nº 37.044 del 26/09/00.	Nº 1139 del 20/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.104 dl 21/12/00.	6.273.000.000	4.07
30.21 Recursos que serán destinados a cubrir el Pago Unico del Bono decretado por el Ejecutivo Nacional al Instituto Venezolano de Investigaciones Agrícola.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión de Bonos para la cancelación de compromisos generados por la Ley orgánica del Trabajo.	Nº 1146 del 27/12/00 y publicado en Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.	880.000.000	4.07
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL			394.299.648.573	
PRIMER MEGA CRÉDITO			18.655.999.975	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
31.1 Recursos destinados a financiar la cancelación del abono a cuenta de intereses causados al 30/04/00, derivado de la capitalización de la deuda acumulada al 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 794 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.937 del 25/04/00.	18.655.999.975	
			3.698.457.461	4.01
			14.957.542.514	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO			12.473.858.683	
31.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento de sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 795 del 15/04/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.459 del 17/04/00.	12.473.858.683	
			2.199.620.205	4.01
			10.274.238.478	4.07
TERCER MEGA CRÉDITO			25.958.417.508	4.07
31.3 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.	Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.	N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.	25.958.417.508	
			4.085.635.553	4.01
			21.872.781.955	4.07
31.4 Recursos que serán destinados como adelanto de un 50% del bono único social acordado a los médicos, mediante Acta Convenio con el Colegio de Médicos del Distrito Federal y el Estado Miranda, extensivo tanto al personal activo como pasivo; asimismo, servirá para otorgar un subsidio al Hospital Oncológico "Padre Machado", para gastos de funcionamiento.	Proveniente del SENIAT, enterados al Fisco Nacional, y que no serán utilizados según lo previsto en el párrafo I, Artículo 3, Ley Orgánica de Aduanas.	N° 930 del 09/08/00 y publicado en la G.O. N° 37.013 del 14/08/00.	18.455.824.784	

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			15.119.345.000	4.01
			3.336.479.784	4.07
31.5 Recursos destinados a financiar programas sociales que adelanta el Fondo Único Social, tales como: Programa de Comedores Escolares, Alimentario Escolar, Uniformes Escolares, Suministro de Medicamentos, Hogares y Multihogares de Cuidado Diario y Atención Integral al Anciano.				
	Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas	N° 935 del 09/08/00 y publicado en la G.O. N° 37.013 del 14/08/00.	70.000.000.000	4.07
CUARTO MEGA CRÉDITO			29.118.294.768	
31.6 Recursos que se destinan a cancelar prestaciones sociales (abono de intereses) a todo el personal, causada por deuda capitalizada al 31/12/1999, motivada por la modificación realizada a la Ley Orgánica del Trabajo.				
	Declaratoria de Insubstancia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00.	N° 956 del 25/08/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 37.037 del 15/09/00.	29.118.294.768	
			24.130.943.885	4.01
			4.987.350.883	4.07
QUINTO MEGA CRÉDITO			49.907.600.000	
31.7 Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; además, se cancelarán los aguinaldos del personal que labora en Despacho; así mismo, se cumple con el compromiso de pago del resto del bono único				
	Recursos provenientes de la segunda declaratoria estimada sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas.	N° 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.074 del 09/11/00	49.907.600.000	
			21.609.993.995	4.01
			28.297.606.005	4.07
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO			102.630.000.000	
31.8 Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.				
	Dividendos generados por utilidades cambiarias del Banco Central de Venezuela	N° 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.085 del 24/11/00.	102.630.000.000	
			17.420.000.000	4.02
			85.210.000.000	4.04

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
31.9 Recursos que serán transferidos al Fondo de Inversión Social de Venezuela (FONVIS), para dar soporte financiero a 27 proyectos de carácter social que promueve el Ejecutivo Nacional, a fin de dar respuesta a la población desplazada producto de la emergencia nacional.	Ley Paraguas 1999	Nº 1130 del 20/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.104 del 21/12/00.	5.852.330.889	
			5.852.330.889	4.07
31.10 Recursos que serán destinados para la rehabilitación física y equipamiento de ochenta y siete ambulatorios a nivel nacional, a ser ejecutada a través del Programa de Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud.	Ley Paraguas 1999	Nº 1.1510 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.	2.489.021.966	4.07
31.11 Recursos destinados a financiar los Programas de Comedores Institucionales, Comedores Comunitarios y Educación para la Salud Nutricional.	Utilidades del BCV transferidos a la T.N.	Nº 1.151 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.	6.256.800.000	
			1.600.000	4.03
			6.255.200.000	4.07
31.12 Recursos que serán destinados a cubrir el Pago Unico del Bono decretado por el Ejecutivo Nacional.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión de Bonos para la cancelación de compromisos generados por la Ley orgánica del Trabajo.	Nº 1146 del 27/12/00 y publicado en Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00.	29.352.100.000	4.07
31.13 Recursos que serán destinados a financiar: el Bono Único, sin incidencia salarial, acordado mediante Acta, entre el Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Empleados y Obreros al servicio del Estado.	Tercera Declaración Sutitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas, Ejercicio Fiscal 2000.	Nº 1141 del 23/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.106 del 26/12/00	23.149.400.000	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AÑO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
32.- DEFENSORÍA DEL PUEBLO			10.000.000.000	
32.1 Recursos que serán destinados a financiar gastos de funcionamiento de la institución.	Insustistencia Decretada al Ministerio de Finanzas, según Decreto Ejecutivo N° 774 del 10/04/00 y publicada en G.O. N° 36.930 del 11/04/00.	N° 814 del 03/05/00 y publicado en Gaceta Oficial N° 36.944 de fecha 05/05/00	10.000.000.000	
			7.125.535.100	4.01
			264.587.400	4.02
			1.354.842.500	4.03
			1.255.035.000	4.04
33.- VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA			2.382.128.923	
33.1 Recursos que serán destinados a gastos de funcionamiento de la Vicepresidencia Ejecutiva.	Declaratoria de Insustistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas	N° 937 del 09/08/00 y publicado en la G.O. N° 37.013 del 14/08/00.	2.382.128.923	
			808.448.923	4.01
			164.380.000	4.02
			1.096.000.000	4.03
			313.300.000	4.04
TOTAL:			7.224.846.689.094	

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
PRIMER MEGA CRÉDITO				
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO				
<p><i>Recursos destinados a financiar la cancelación de un abono a los trabajadores de la Administración Pública Nacional, incluidas las Entidades Federales, a cuenta de los intereses causados al 30/04/2000, derivado de la capitalización de la deuda acumulada hasta el 31/12/99, originada por el nuevo régimen de prestaciones sociales vigente desde el 19/06/99.</i></p>				
<p><i>Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Ministerio de Finanzas, autorizados por Decreto Presidencial N° 773 del 10/04/00, publicado en la G.O. N° 36.930 del 11/04/00. N° 794 del 15/04/00 y publicado en la G.O. N° 36.937 del 25/04/00</i></p>				
			103.210.160.783	
04.- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			314.695.410	
			241.686.075	4.01
			73.009.335	4.07
06.- RELACIONES EXTERIORES			795.999.088	
			783.963.234	4.01
			12.035.854	4.07
07.- FINANZAS			1.337.509.605	
			741.070.055	4.01
			596.439.550	4.07
08.- DEFENSA			21.434.989.208	
			2.195.385.215	4.01
			19.239.603.993	4.07
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			40.423.637.820	
			33.047.158.177	4.01
			7.376.479.643	4.07
13.- TRABAJO			5.914.408.272	
			443.510.322	4.01
			5.470.897.950	4.07
16.- ENERGÍA Y MINAS			370.272.700	
			328.252.750	4.01
			42.019.950	4.07

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
17.-AMBIENTE Y DE LOS REC. NAT. RENOVABLES			1.470.450.366	
			1.087.513.877	4.01
			382.936.489	4.07
25.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			78.750.000	
			78.750.000	4.01
26.- INTERIOR Y JUSTICIA			3.983.404.671	
			3.060.258.563	4.01
			18.077.500	4.07
			905.068.608	4.51
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO			1.887.128.394	
			1.036.198.199	4.01
			850.930.195	4.07
28.- INFRAESTRUCTURA			4.911.509.496	
			2.392.469.875	4.01
			2.519.039.621	4.07
29.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			759.479.504	
			586.449.334	4.01
			173.030.170	4.07
30.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA			871.926.274	
			84.587.082	4.01
			787.339.192	4.07
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL			18.655.999.975	
			3.698.457.461	4.01
			14.957.542.514	4.07
SEGUNDO MEGA CRÉDITO				
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO				
<i>recursos destinados a financiar parcialmente la cancelación del incremento del 10% sobre los sueldos, salarios y pensiones y jubilaciones de los trabajadores de la Administración Pública Nacional, acordado por el Ejecutivo Nacional a partir del 1° de Mayo del año en curso.</i>				
<i>Recursos provenientes de una Declaratoria de Insubsistencia al Ministerio de Finanzas, N° 795 del 15/04/00 autorizados por Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00, publicado en la G.O. N° 36.930 del 11/04/00.</i>				
<i>y publicado en la G.O.E. N° 5.459 del 17/04/00.</i>				
			101.739.165.295	

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
04.- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			172.200.867	
			132.623.073	4.01
			39.577.794	4.07
06.- RELACIONES EXTERIORES			638.852.063	
			540.235.666	4.01
			98.616.397	4.07
07.- FINANZAS			923.301.576	
			437.236.062	4.01
			486.065.514	4.07
08.- DEFENSA			19.512.872.642	
			1.853.438.375	4.01
			5.531.612.154	4.07
			12.127.822.113	4.51
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			52.068.031.419	
			24.041.723.524	4.01
			28.026.307.895	4.07
13.- TRABAJO			3.869.960.184	
			241.902.163	4.01
			3.628.058.021	4.07
16.- ENERGÍA Y MINAS			293.303.892	
			241.025.092	4.01
			52.278.800	4.07
17.- AMBIENTE Y DE LOS REC. NAT. RENOVABLES			1.229.041.322	
			611.001.243	4.01
			618.040.079	4.07
25.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			67.241.500	
			60.591.500	4.01
			6.650.000	4.07
26.- INTERIOR Y JUSTICIA			2.625.027.848	
			1.719.536.929	4.01
			379.689.112	4.07
			525.801.807	4.51
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO			1.322.501.306	
			516.137.788	4.01
			806.363.518	4.07

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
28.- INFRAESTRUCTURA			5.295.424.444	
			1.312.549.943	4.01
			3.982.874.501	4.07
29.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			520.608.824	
			379.472.139	4.01
			141.136.685	4.07
30.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA			726.938.725	
			48.517.858	4.01
			678.420.867	4.07
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL			12.473.858.683	
			2.199.620.205	4.01
			10.274.238.478	4.07
TERCER MEGA CRÉDITO				
<p><i>Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, acordado por el Ejecutivo Nacional para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional.</i></p>				
<p><i>Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00.</i></p>				
<p><i>N° 890 del 03/07/00 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.479 de la misma fecha.</i></p>			352.854.283.444	
04.- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			294.003.694	
			90.858.481	4.01
			203.145.213	4.07
06.- RELACIONES EXTERIORES			508.500.589	
			388.437.270	4.01
			120.063.319	4.07
07.- FINANZAS			485.283.253	
			126.822.477	4.01
			358.460.776	4.07
08.- DEFENSA			29.611.199.456	
			3.471.781.274	4.01
			8.601.845.866	4.07
			17.537.572.316	4.51
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			213.041.441.474	
			67.441.521.808	4.01
			145.599.919.666	4.07

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
13.- TRABAJO			61.791.451.105	
			330.884.649	4.01
			61.460.566.456	4.07
16.- ENERGÍA Y MINAS			257.328.150	
			219.373.716	4.01
			37.954.434	4.07
17.- AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			2.675.235.243	
			868.404.379	4.01
			1.806.830.864	4.07
23.- MINISTERIO PÚBLICO			4.656.427.500	
			4.017.275.500	4.01
			639.152.000	4.07
25.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			108.960.262	
			95.518.762	4.01
			13.441.500	4.07
26.- INTERIOR Y JUSTICIA			5.131.512.137	
			3.424.814.270	4.01
			786.544.704	4.07
			920.153.163	4.51
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO			2.159.875.958	
			579.295.294	4.01
			1.580.580.664	4.07
28.- INFRAESTRUCTURA			5.071.705.174	
			1.941.346.232	4.01
			3.130.358.942	4.07
29.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			682.473.252	
			510.118.428	4.01
			172.354.824	
30.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA			420.468.689	
			420.468.689	4.07
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL			25.958.417.508	
			4.085.635.553	4.01
			21.872.781.955	4.07

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
CUARTO MEGA CRÉDITO				
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO				
<i>Recursos que servirán para cancelar, entre otros conceptos: abono sobre intereses causados al 31/12/1999; cancelación de pasivos laborales para los ex-trabajadores del Instituto Metropolitano del Aseo Urbano; cancelación de un adelanto que alcanza al 75% de la prestación de antigüedad para el personal docente, administrativo y obrero de las siguientes Universidades: Central de Venezuela, Simón Rodríguez, Experimental Libertador y Guayana y Politécnico "Antonio José de Sucre", motivado a las necesidades que derivan del desastre natural del mes de diciembre de 1999; asimismo, contempla el pago del Bono de Transferencia a varios Municipios.</i>				
	<i>Declaratoria de Insubsistencia al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00</i>	<i>N° 956 del 25/08/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.037 de fecha 15/09/00</i>	171.080.905.374	
04.- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			422.230.736	
			294.047.845	4.01
			128.182.891	4.07
06.- RELACIONES EXTERIORES			742.089.210	
			729.942.919	4.01
			12.146.291	4.07
07.- FINANZAS			1.371.858.617	
			1.132.958.617	4.01
			238.900.000	4.52
08.- DEFENSA			39.835.000.000	
			4.220.773.968	4.01
			35.614.226.032	4.07
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			67.831.902.829	

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
			57.125.960.078	4.01
			10.705.942.751	4.07
13.- TRABAJO			597.978.101	
			561.583.591	4.01
			36.394.510	4.07
16.- ENERGÍA Y MINAS			407.669.072	
			351.681.792	4.01
			55.987.280	4.07
17.- AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			4.111.985.619	
			1.360.228.990	4.01
			2.751.756.629	4.07
22.- CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL			8.412.989.193	
			8.412.989.193	4.01
23.- MINISTERIO PÚBLICO			1.580.089.239	
			1.580.089.239	4.01
25.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			156.926.351	
			156.926.351	4.01
26.- INTERIOR Y JUSTICIA			5.286.968.162	
			4.040.686.428	4.01
			1.246.281.734	4.51
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO			2.025.269.328	
			1.122.869.759	4.01
			902.399.569	4.07
28.- INFRAESTRUCTURA			6.928.327.395	
			2.987.216.320	4.01
			3.941.111.075	4.07
29.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			987.785.694	
			835.823.690	4.01
			151.962.004	4.07
30.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA			1.263.541.060	
			114.999.454	4.01
			1.148.541.606	4.07
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL			29.118.294.768	
			24.130.943.885	4.01
			4.987.350.883	4.07

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO				
<p><i>Recursos que serán utilizados para financiar la totalidad del incremento del 20% sobre las remuneraciones, pensiones y jubilaciones; se cancelarán los aguinaldos, tanto al personal que labora en la Administración Pública, como el de las Universidades Nacionales. Así mismo, se cumple con el compromiso de pago del resto del bono único social para el gremio médico; además, lo correspondiente a lo relativo a la Ley de Asignaciones Especiales, Política Habitacional y Situado Constitucional. Finalmente, la cancelación del servicio de la deuda pública.</i></p>				
	<p><i>Recursos de la segunda declaratoria sustitutiva de Petróleo y Gas</i></p>	<p><i>segunda estimada PDVSA, 09/11/00</i></p>	<p><i>Nº 1067 del 08/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.074 del 09/11/00</i></p>	
			1.907.236.790.000	
04.- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			865.600.000	
			409.609.353	4.01
			455.990.647	4.07
06.- RELACIONES EXTERIORES			989.200.000	
			705.530.173	4.01
			283.669.827	4.07
07.- FINANZAS			512.728.208.565	
			189.074.199	4.01
			426.353.370.997	4.06
			745.134.366	4.07
			85.440.629.003	4.51
08- DEFENSA			52.334.326.463	
			9.309.365.302	4.01
			24.199.436.599	4.07
			18.825.524.562	4.51
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			420.243.559.449	
			171.582.828.485	4.01
			248.660.730.964	4.07
13- TRABAJO			130.466.300.000	
			592.138.052	4.01
			129.874.161.948	4.07

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
16- ENERGÍA Y MINAS			513.100.000	
			320.533.779	4.01
			192.566.221	4.07
17.- AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES			12.168.692.036	
			687.013.475	4.01
			11.481.678.561	4.07
23.- MINISTERIO PÚBLICO			7.666.204.000	
			6.228.111.000	4.01
			1.438.093.000	4.07
26.- PROCURADURÍA GEN. DE LA REP.			79.461.506	
			79.461.506	4.01
26.- INTERIOR Y JUSTICIA			621.799.345.652	
			5.625.573.459	4.01
			614.148.876.661	4.07
			2.024.895.532	4.51
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO			2.175.165.313	
			859.953.815	4.01
			1.315.211.498	4.07
28.- INFRAESTRUCTURA			91.288.627.016	
			3.897.526.149	4.01
			87.391.100.867	4.07
29.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			1.084.800.000	
			724.240.635	4.01
			360.559.365	4.07
30.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA			2.926.600.000	
			2.926.600.000	4.07
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL			49.907.600.000	
			21.609.993.995	4.01
			28.297.606.005	4.07

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO				
<i>Recursos que serán utilizados a fin de financiar lo siguientes conceptos: elecciones para Consejales y Miembros a las Juntas Parroquiales, el próximo 3 de diciembre del 2000; gastos de personal e incidencias en las Gobernaciones de Barinas, Falcón; así como en la Alcaldía Metropolitana de Caracas y el Municipio Píritu del Estado Falcón; finalmente, para cubrir compromisos de créditos educativos, tanto en el país como en el exterior, de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho.</i>				
	Utilidades Cambiarias disponibles en el Banco Central de Venezuela	Nº 1069 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.074 de la misma fecha.	43.588.483.688	
03.- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			15.462.962.370	
			6.863.665.494	4.01
			1.296.083.514	4.02
			6.349.580.123	4.03
			8.000.000	4.04
			945.633.239	4.07
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			6.000.000.000	
			6.000.000.000	4.07
26.- INTERIOR Y JUSTICIA			22.125.521.318	
			22.125.521.318	4.07
SÉPTIMO MEGA CRÉDITO				
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO				
<i>Recursos que serán utilizados a fin de financiar proyectos y programas incluidos en el Plan Extraordinario de Inversiones para el año 2000.</i>				
	Dividendos generados por utilidades cambiarias del Banco Central de Venezuela	Nº 1070 del 09/11/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.074 de la misma fecha.	733.896.380.000	
07.- FINANZAS			112.220.000.000	
			112.220.000.000	4.05
08.- DEFENSA			52.000.000.000	
			52.000.000.000	4.07

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			174.000.000.000	
			18.000.000.000	4.04
			156.000.000.000	4.07
17.- AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES			95.111.300.000	
			95.111.300.000	4.07
26.- INTERIOR Y JUSTICIA			31.225.780.000	
			203.710.000	4.01
			750.000.000	4.02
			4.019.491.453	4.03
			11.252.578.547	4.04
			15.000.000.000	4.07
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO			39.013.000.000	
			39.013.000.000	4.07
28.- INFRAESTRUCTURA			94.292.100.000	
			31.342.100.000	4.04
			62.950.000.000	4.07
29.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			16.053.000.000	
			16.053.000.000	4.07
30.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA			17.351.200.000	
			17.351.200.000	4.07
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL			102.630.000.000	
			17.420.000.000	4.02
			85.210.000.000	4.04
OCTAVO MEGA CRÉDITO				
VARIOS ORGANISMOS				
ORDENADORES DE PAGO				
<p><i>Recursos que serán destinados a financiar: el Bono Único, sin incidencia salarial, acordado mediante Acta, entre el Ejecutivo Nacional y las Federaciones de Empleados y Obreros al servicio del Estado.</i></p>				
	<p><i>Tercera Declaración Sustitutiva de PDVSA, Petróleo y Gas, Ejercicio Fiscal 2000.</i></p>	<p><i>Nº 1141 del 23/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.106 del 26/12/00</i></p>	126.738.000.000	
07.- FINANZAS			1.000.000.000	
			430.000.000	4.01

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
			570.000.000	4.07
08.- DEFENSA			10.598.900.000	
			9.795.500.000	4.01
			398.400.000	4.07
			405.000.000	4.51
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			3.026.727.600	4.07
13- TRABAJO			153.300.000	
			153.300.000	4.07
17.- AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES			3.792.900.000	
			2.023.000.000	4.01
			1.769.900.000	4.07
26.- INTERIOR Y JUSTICIA			62.117.020.000	
			11.787.100.000	4.01
			49.647.420.000	4.07
			682.500.000	4.51
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO			4.333.700.000	
			2.349.000.000	4.01
			1.984.700.000	4.07
28.- INFRAESTRUCTURA			18.566.052.400	
			5.776.700.000	4.01
			12.789.352.400	4.07
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL			23.149.400.000	4.07

**VARIOS ORGANISMOS
ORDENADORES DE PAGO**

Recursos que serán destinados a financiar: la Bonificación Unica sin Incidencia Salarial, los gastos de funcionamiento del Centro de Adiestramiento de la Infantería de Marina, cancelar deuda contraída con por el Despacho de Relaciones Exteriores con el FIV, a las Universidades para cubrir insuficiencias presupuestarias, Fundayacucho, para cancelar parte de la cartera activa y nuevos créditos, al IND para la realización de los juegos escolares y universitarios, al FUS (Programa Alimentario Escolar), a C.A. Metro de Caracas para cancelar pasivos laborales,

Emisión de Bonos para la cancelación de compromisos generados por la Ley Orgánica del Trabajo de Fecha 19-06-97, por concepto de pasivos laborales causados hasata el 31-12-9

Nº 1146 del 27/12/00
y publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.107 del 27/12/00

153.002.170.000

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO	IMPUTA- CIÓN.
06.- RELACIONES EXTERIORES			7.300.000.000	
			30.000.000	4.01
			19.216.377	4.02
			937.720.253	4.03
			237.783.225	4.04
08- DEFENSA			22.180.097.255	
			1.550.000.000	4.04
			4.648.700.000	4.07
			15.981.397.255	4.51
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			53.414.355.152	
			53.414.355.152	4.07
13- TRABAJO			7.500.000.000	
			7.500.000.000	4.07
17.- AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES			1.161.160.186	
			1.161.160.186	4.07
26.- INTERIOR Y JUSTICIA			5.000.000.000	
			5.000.000.000	4.07
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO			8.575.902.745	
			8.575.902.745	4.07
28.- INFRAESTRUCTURA			17.638.554.662	
			8.151.554.662	4.05
			9.487.000.000	4.07
30.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA			880.000.000	
			880.000.000	4.07
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL			29.352.100.000	
			29.352.100.000	4.07
TOTAL:			3.693.346.338.584	

ANEXO 5.2
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
ORGANISMOS Y PARTIDAS
RESUMEN
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	GASTOS DE PERSONAL 4.01	MATERIAL Y SUMINIST. 4.02	SERVICIOS NO PERSONAL 4.03	ACTIVOS REALES 4.04	ACTIVOS FINANCIEROS 4.05	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. OTROS PASIVOS 4.06	TRANSFEREN. 4.07	GASTOS DE SEG. Y DEFENSA 4.51	ASIGNAC. NO DISTRIB. 4.52	POR PUBLICAR EN G. O.	TOTAL
ASAMBLEA NACIONAL											0
CONTRALORIA GENERAL											0
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	14.833.456.520	8.968.653.516	50.390.269.271	619.800.000		3.065.000.000	1.513.013.182				79.390.192.489
SECRE.DE LA PRESIDENCIA	1.168.824.827						899.905.880				2.068.730.707
RELACIONES EXTERIORES	3.178.109.262	19.216.377	937.720.253	237.783.225		5.003.026.112	1.598.785.721				10.974.640.950
FINANZAS	3.057.161.410				161.357.877.250	777.353.370.997	1.623.098.795.994	85.440.629.003	582.876.624.884		3.233.184.459.538
DEFENSA	30.846.244.134	800.000.000	389.540.200	7.607.346.050			150.233.824.644	69.359.070.528			259.236.025.556
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPOR.	402.369.670.349	26.460.000.000		18.000.000.000			719.161.290.803				1.165.990.961.152
TRABAJO	2.170.018.777						208.123.378.885				210.293.397.662
ENERGIA Y MINAS	1.460.867.129						380.806.685				1.841.673.814
AMBIENTE Y DE LOS R. NATUR.	7.063.198.364	22.507.919	71.221.594	10.080.075.530			131.503.813.721				148.740.817.128
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	4.490.878.865	93.708.489	113.548.288	291.815.000			170.000.000				5.159.950.642
CONSEJO DE JUDI. Y P. JUDIC.	8.412.989.193										8.412.989.193
PÚBLICO	11.825.475.739						2.077.245.000				13.902.720.739
PROC. GEN. DE LA REPÚB.	471.248.119						20.091.500				491.339.619
INTERIOR Y JUSTICIA	29.861.679.649	750.000.000	4.047.278.677	11.252.578.547			711.739.129.295	6.304.700.844			763.955.367.012
PRODUCCIÓN Y ELCOMERCIO	7.442.749.997			49.137.877.250			74.336.088.189				130.916.715.436
INFRAESTRUCTURA	23.347.010.544		171.968.631	222.925.103.400	15.151.554.662	1.345.399.257	459.270.458.708				722.211.495.202
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	3.036.104.226						17.052.043.048				20.088.147.274
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	248.104.394						41.057.183.091				41.305.287.485
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	70.843.996.099	17.420.000.000	1.600.000	85.210.000.000			220.824.052.474				394.299.648.573
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	7.125.535.100	264.587.400	1.354.842.500	1.255.035.000							10.000.000.000
VICEPRESIDENCIA DE LA REP. VZLA.	808.448.923	164.380.000	1.096.000.000	313.300.000							2.382.128.923
TOTAL:	634.061.771.620	54.963.053.701	58.573.989.414	406.930.714.002	176.509.431.912	786.766.796.366	4.363.059.906.820	161.104.400.375	582.876.624.884	0	7.224.846.689.094

ANEXO 6
CRÉDITOS ADICIONALES APROBADOS POR EL CONSEJO DE MINISTROS
Y EN PROCESO DE ENVIO A LA ASAMBLEA NACIONAL
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	Con. de Ministros	TOTAL
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA			
<i>04.1 Recursos que serán destinados al desarrollo de la primera fase del Proyecto de Actualización, Equipamiento e Infraestructura de la C.A. Venezolana de Televisión.</i>	<i>Ley Paraguas 1999</i>	<i>Nº 133 del 28/12/00</i>	1.001.875.000
29.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			14.000.000.000
<i>29.1 Recursos que serán destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias en los gastos de funcionamiento del Instituto Autónomo Corporación Venezolana de Guayana (CVG).</i>	<i>Reintegros a la Tesorería Nacional del Crédito de CAMETRO.</i>	<i>Nº 129 del 13/12/00</i>	14.000.000.000
TOTAL			15.001.875.000

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
04.- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA		940.000.000
<i>04.1 Recursos que serán transferidos al Centro Simón Bolívar C.A., a fin de dar continuidad a la nueva sede de la Galería de Arte Nacional.</i>	<i>Ley Paraguas 1998</i>	940.000.000
06.- RELACIONES EXTERIORES		1.052.254.033
<i>06.2 Recursos que serán destinados a cubrir un bono al personal de jubilados y pensionados, a fin de compensar el alto costo de la vida.</i>	*	1.052.254.033
07.- FINANZAS		10.464.200.445
<i>07.1 Recursos que serán transferidos al Centro Simón Bolívar C.A., a fin de llevar a cabo el proceso de reestructuración cuyo costo incluye, entre otros, pago de prestaciones sociales, creación de fideicomisos, personal jubilable reglamentario y especial, programa de formación ocupacional.</i>	*	9.876.928.502
<i>07.2 Recursos que serán destinados a financiar diferentes conceptos de gastos.</i>	*	249.612.145
<i>07.3 Recursos que serán utilizados para cancelar reintegros a las regiones por cobros indebidos y al M.I. y J.</i>	*	337.659.798

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
08.- DEFENSA		24.057.831.772
<i>08.1 Recursos que serán transferidos al IPSFA, a fin de financiar un déficit en el pago de fideicomiso de la asignación de antigüedad del personal militar.</i>	*	5.632.312.914
<i>08.2 Recursos que serán destinados a financiar el costo que implica el otorgar a todos los trabajadores que laboran en el Ministerio la Ley Programa de Alimentación, publicada en G.O.Nº 36.538 del 11/09/98.</i>	*	6.327.129.600
<i>08.3 Recursos que serán utilizados en reparar y/o construir de nuevo un conjunto de instalaciones militares ubicadas en los Estados Vargas, Miranda, Falcón, Yaracuy y Distrito Federal, ubicados éstos en las zonas declaradas de desastre natural, motivados a las altas precipitaciones entre los meses de diciembre de 1999 y enero del 2000.</i>	*	11.883.443.590
<i>08.4 Recursos que serán destinados al pago de intereses no percibidos del Fideicomiso de la asignación de antigüedad del personal militar activo y retirado, que son administrados a través del I.P.S.F.A.</i>	*	214.945.668
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		2.345.068.929.541
<i>10.1 Recursos que serán utilizados para financiar siete proyectos en el sector cultura y para asignarles a 23 Fundaciones e Institutos tutelados que presentan insuficiencias presupuestarias; asimismo, para subsidiar el déficit a otros organismos culturales públicos y privados.</i>	*	44.345.891.917

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
10.2 Recursos que serán destinados a financiar gastos de funcionamiento (comedor y residencias) de las Universidades del Zulia, del Sur del Lago y del Programa Alimentario del Instituto Universitario Jesús Obrero.	*	5.500.000.000
10.3 Recursos que serán destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias, tales como: dotación y construcción de planteles, dotación de uniformes, capacitación de jóvenes, recuperación de escuelas técnicas, cancelación de deudas, para aportes patronales, para el programa de tickets de alimentación, para pensiones y jubilaciones, para cubrir un déficit en los Institutos y Colegios Universitarios y Universidades Nacionales y para cubrir gastos de funcionamiento en los siguientes organismos adscritos: Fundación La Salle, Academia de la Lengua y de Ingeniería, Fundaescolar, FEDE, CONAC, FAMES, ATEVE, AVEC y IPASME .	*	2.267.327.100.000
10.3 Recursos que serán destinados a la Universidad Católica Andrés Bello	*	738.900.000
10.4 Recursos que serán destinados a cancelar pasivos laborales del personal docente, administrativo y obrero del año 1997 correspondiente al CENAMEC.	*	378.800.000
10.5 Recursos que serán utilizados a cubrir gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales, específicamente: Central, Simón Bolívar y Simón Rodríguez.	*	7.698.237.624
10.6 Recursos que serán transferidos a la Fundación del Niño, para gastos de funcionamiento.	*	1.000.000.000

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
<i>10.7 Recursos destinados a financiar insuficiencias presupuestarias, correspondiente al último trimestre del presente año, a fin de dar continuidad a programas prioritarios y estratégicos del sector cultural.</i>	*	18.080.000.000
13.-TRABAJO		9.064.656.635
<i>13.1 Recursos que serán destinados a dar continuidad a la cancelación de prestaciones sociales de empleados administrativos, asistenciales y jubilados egresados del organismo.</i>	*	3.092.213.635
<i>13.2 Recursos que serán utilizados para financiar la adquisición de la sede propia del Despacho.</i>	*	5.972.443.000
17.- AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES		151.830.093.593
<i>17.1 Recursos que serán destinados a la ejecución de obras de Complejo Hidráulico Turimiquire en el Estado Falcón, a fin de reducir y controlar las filtraciones que presenta actualmente.</i>	*	3.300.000.000
<i>17.2 Recursos que serán destinados a la terminación de las obras para el Control y Saneamiento del Lago de Valencia, a fin de pueda surtir de agua potable a toda la zona de influencia; por otra parte, ello permitirá ir reduciendo progresivamente su nivel actual, ya que pone en riesgo las urbanizaciones y barrios del sureste de Maracay.</i>	*	3.200.000.000
<i>17.3 Recursos que serán destinados a financiar los compromisos contraídos con los extrabajadores del IMAU, derivados del contrato colectivo y las prestaciones sociales.</i>	*	2.272.200.000

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
17.4 Recursos que serán destinados a atender la emergencia presentada en el embalse Pao Cachinche, del Estado Carabobo.	*	5.500.000.000
17.5 Recursos que serán destinados a financiar la homologación de las pensiones y jubilaciones correspondientes al Ministerio.	*	839.700.000
17.6 Recursos que serán transferidos a HIDROCAPITAL, a fin de atender daños inmediatos causados por las lluvias en Litoral Central y Mirandino.	*	2.195.000.000
17.7 Recursos que serán destinados a cancelar compromisos con jubilados y pensionados de liquidado INOS, relacionado con su homologación y lo contemplado en el reglamento Médico-Asistencial (Art. 6 de la Ley de Supresión del INOS).	*	9.799.307.687
17.8 Recursos que serán utilizados para cancelar obras ejecutadas y por ejecutar dentro del Proyecto de Reutilización de aguas servidas, correspondiente al Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo.	*	7.961.573.833
17.9 Recursos que serán destinados a la empresa regional Sistema Hidráulico Trujillano S.A.	*	868.000.000
17.10 Recursos que serán destinados a cancelar gastos de personal de la "Autoridad Única del Área Agencia de la Cuenca del Lago de Valencia"	*	320.906.653

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
17.11 Recursos que serán transferidos al Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional, a fin de darle viabilidad presupuestaria al Proyecto Global (consta de tres programas y trece proyectos específicos), denominado " Plan Estratégico de Catastro Nacional 2000".	*	404.350.000
17.12 Recursos que serán transferidos al Instituto Forestal Latinoamericano a fin de cancelar pasivos laborales pendientes.	*	76.114.130
17.13 Recursos que serán transferidos al Instituto de Parques Nacionales, a fin de pueda cumplir con lo establecido en la sentencia del Tribunal Supremo de la República, de indemnizar a la empresa Terra Cardón C.A., por revocatoria del permiso de explotación de arena en el Fundo Cayude, ubicada en el Parque Nacional Médanos de Coro, Estado Falcón.	*	3.241.555.759
17.14 Recursos que serán destinados a financiar insuficiencias presupuestarias, tales como: gastos de H.C.M., Ley Programa de Alimentación, funerarios, insumos, servicios básicos, deudas anteriores, pensiones y jubilaciones, entre otros, del Instituto Nacional de Parques.	*	8.942.811.542
17.15 Recursos que serán utilizados para financiar compromisos contraídos producto de las expropiaciones realizadas y que están establecidas en el "Programa de Saneamiento de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Obras de Interés Social".	*	2.195.173.989
17.16 Recursos que serán utilizados al financiamiento del Programa N° 23 "Acueducto Regional del Sur", en el Estado Táchira, correspondiente a la C.A. Hidrológica de la Región del Suroeste.	Ley Paraguas 1998	378.000.000

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
17.17 Recursos que se destinarán a la C.A Hidrológica de los Llanos, a fin de cubrir insuficiencias presupuestarias, tales como: servicios básicos, limpieza, auditoría y operadoras.	*	335.400.000
17.18 Recursos que serán destinados al Plan de Inversiones Especiales para el Desarrollo Sustentable	*	100.000.000.000
21.- TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA		1.466.400.000
21.1 Recursos que serán destinados a financiar el Proyecto de Modernización del Poder Judicial.	Ley Paraguas 1999	1.466.400.000
22.- CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL		171.962.400.000
22.1 Recursos que serán destinados a cancelar los siguientes conceptos: indemnización por antigüedad al 31/12/99 y la correspondiente al año 2000, compensación por transferencia e intereses causados al 31/12/99, para todos los trabajadores del organismo.	*	171.962.400.000
26.- INTERIOR Y JUSTICIA		1.227.551.793.590
26.1. Recursos que serán destinados a financiar insuficiencias presupuestarias a nivel de Gobernaciones, Alcaldías y Entes Descentralizados a nivel nacional.	*	1.206.223.177.821
26.2 Recursos que serán destinados a el Proyecto "Casas de Justicia", dentro del Programa Nacional de Prevención de la Violencia, a fin de que el ciudadano tenga una justicia con más celeridad, eficaz y equitativa.	*	500.000.000
26.3 Recursos que serán destinados a financiar el Proyecto "Centro de Atención de Llamadas de Emergencia", que servirá de plataforma tecnológica para que el ciudadano común a nivel nacional accese, un servicio de llamadas telefónicas de manera eficiente y permanente.	*	500.000.000

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
26.4 Recursos que serán destinados apoyar el programa de "Seguridad Ciudadana".	*	2.830.500.000
26.5 Recursos que serán destinados a financiar el Proyecto "Centro de Coordinación de Inteligencia", a fin de adquirir tecnología de punta que permita recoger, seleccionar, clasificar y analizar información de inteligencia, a fin de que sirva en la toma de decisiones en materia de seguridad a nivel nacional.	*	394.251.093
26.6 Recursos que serán destinados a la Policía Técnica Judicial (PTJ), a fin de cubrir entre otros: los H.C.M, accidentes personales y de Vida; adquisición de equipos, armamento de seguridad y orden público; conservación y reparación menores de bienes del dominio público.	*	10.009.400.000
26.7 Recursos que serán utilizados para gastos de mudanza del Archivo General de la Nación.	*	250.000.000
26.8 Recursos que serán utilizados para financiar el Proyecto "Centro de Comando y Control de Coordinación Policial", avocado a organizar, operar y controlar la actividad policial a nivel nacional.	*	449.715.816
26.9 Recursos que serán destinados a financiar la Ley Programa de Alimentación para los funcionarios del Cuerpo Técnico de Policía Judicial.	*	6.132.412.000
26.10 Recursos que serán utilizados a dar apoyo a la "Reinserción Social de los Delincuentes y de Menores en Situación Irregular".	*	262.336.860
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO		98.663.468.186

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
27.1 Recursos que serán destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias de la Fundación Expo 2000 Hannover. Se aprobaron, via crédito adicional, en reunión de Consejo de Ministros: N° 91 del 15/04/00 Bs. 3,0 millardos y N° 95 del 07/05/00 Bs. 2,5 millardos.	*	2.500.000.000
27.2 Recursos que serán utilizados para financiar la implementación de la Ley-Programa de Alimentación para los trabajadores decretada por el Ejecutivo Nacional, según Gaceta Oficial N° 36.538 del 14-09-98.	*	3.053.184.792
27.3 Recursos que serán destinados a fin de financiar la liquidación del Fondo Nacional del Café, a objeto de cumplir con el pago de compromisos contractuales del personal liquidado, así como al pago de proveedores, entre otros.	*	2.271.408.394
27.4 Recursos que serán destinados a financiar el "Programa Dirigido a los Pequeños y Medianos Productores Beneficiarios o no de la Ley de Reforma Agraria".	*	20.000.000.000
27.5 Recursos que serán destinados al Fondo Agropecuario Especial de Contingencia.	*	60.000.000.000
27.6 Recursos que serán destinados a cubrir gastos de funcionamiento a las Unidades de Autoridad Únicas de Areas a nivel nacional.	*	603.875.000
27.7 Recursos que serán utilizados para financiar el programa de "Cestas Alimentarias", correspondiente al "Plan Alimentario" del Plan Extraordinario de Inversiones, a través del Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL), que ejecutan las Gobernaciones y Alcaldías.	Utilidades cambiarias disponibles en el Banco Central de Venezuela	10.235.000.000
28.- INFRAESTRUCTURA		52.992.374.610
28.1 Recursos que se serán destinados al pago de deuda de electricidad de la C.A. Metro de Caracas con la C.A Electricidad de Caracas.	*	2.009.257.244

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
28.2 Recursos que serán utilizados para cancelarle a los 4.512 trabajadores de la C.A. Metro de Caracas lo correspondiente al incremento del 10% decretado por el Ejecutivo Nacional.	*	6.475.149.654
28.3 Recursos que serán destinados a cancelar lo correspondiente al pago de los pasivos laborales en el período comprendido entre el 01/06/99 al 31/12/99.	*	11.778.762.524
28.4 Recursos que serán destinados a financiar un déficit presupuestario en los gastos de personal y para el cesta ticket de los funcionarios de la Dirección de Vigilancia de Tránsito Terrestre, correspondientes al SETRA.	*	9.000.917.054
28.5 Recursos que serán destinados a reparación y mantenimiento de la vialidad agrícola; así como a la construcción de la vía alterna desde Caracas hacia La Guaira, mediante vía paralela o como desvío del Viaducto N° 1.	Saldos disponibles en el B.C.V., de las cuentas especiales de los préstamos de los programas Vial I y Vial II.	12.295.080.000
28.6 Recursos que serán destinados a FUNDACOMÚN, a fin de financiar pasivos laborales de los jubilados de la institución.	*	585.269.293
28.7 Recursos que serán utilizados para cancelar la homologación de sueldos de los bomberos aeronáuticos.	*	395.979.304
28.8 Recursos que serán utilizados a fin de cancelar prestaciones sociales e intereses, año 1999, a los funcionarios del EX-MINDUR y del personal provenientes de las Capitanías de Puerto, del EX-MTC, por concepto de habilitaciones de Pilotaje.	*	7.106.760.305

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
28.9 Recursos que serán utilizados para acometer obras de distintos organismos, entre la cuales tenemos: las cuatro fuerzas operativas que pertenecen al Ministerio de la Defensa; para once universidades nacionales; Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación.	Saldos disponibles de las Leyes Paraguas correspondiente a los años 1996, 1997 y 1998.	3.345.199.232
30.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA		147.036.538.848
30.1 Recursos que serán destinados al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), a fin de cubrir déficit presupuestario en los programas de investigación y formación de recursos humanos que lleva a cabo la institución, así como para la Fundación Fondo del Sistema de Promoción al Investigador.	*	19.608.230.000
30.2 Recursos que serán destinados a financiar insuficiencias presupuestarias en el FONAIAP. En Consejo de Ministros Nº 95 del 07/05/00 se aprobaron recursos por Bs. 8.500,0 millones de la solicitud inicial.	*	4.357.807.687
30.3 Recursos que serán transferidos a la Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE), a fin de cubrir gastos de funcionamiento.	*	279.352.464
30.4 Recursos que serán transferidos al Centro de Astronomía "Francisco J. Duarte" (CIDA), a fin de cancelar el incremento del 20% autorizado por el Ejecutivo Nacional.	*	43.889.663
30.5 Recursos que serán destinados a cancelar prestaciones sociales al personal que reúne los requisitos para ser jubilado en el presente ejercicio fiscal.	*	1.976.837.392

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
30.6 Recursos que serán destinados para gastos de funcionamiento, así como para la conservación, reparación y acondicionamiento de las instalaciones de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA).	*	1.690.363.521
30.7 Recursos destinados a dar cumplimiento a las escalas especiales aprobadas para el personal de rango del IVIC, equivalente al 20% con sus incidencias.	*	1.008.673.276
30.8 Recursos que serán destinados a cubrir el incremento del 20% del personal de investigación del Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP).	*	1.370.191.010
30.9 Recursos que serán destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias, en las áreas de personal y de deudas de ejercicios anteriores, de la Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico.	*	1.301.193.835
30.10 Recursos que serán destinados al Plan de Inversiones Extraordinario, a ser ejecutados por la Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (CORPOVARGAS), destinados básicamente a recuperación de aguas blancas, vialidad, puentes, control de torrentes y canales, espigones y escolleras, viviendas, entre otros.	*	80.000.000.000
30.11 Recursos que serán transferidos al Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y al Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), a fin de darle financiamiento a proyectos que contribuirán con el desarrollo económico del país.	*	34.500.000.000

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
30.12 Recursos que se destinarán a cubrir insuficiencias en los gastos de personal, de la Fundación Instituto de Ingeniería.	*	900.000.000
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL		83.757.900.000
31.1 Recursos que serán utilizados para cancelar servicios básicos del Ministerio.	*	2.699.900.000
31.2 Recursos que serán destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias correspondiente al nivel central del Ministerio.	*	7.937.600.000
31.3 Recursos que serán utilizados para cancelar pasivos laborales al personal empleado y obrero jubilado y egresado, correspondiente al año 1999.	*	7.961.600.000
31.4 Recursos que serán utilizados para cancelar el costo de las prestaciones sociales al personal de empleados y obreros del Estado Carabobo.	*	5.083.400.000
31.6 Recursos que serán utilizados para pagar las incidencias del incremento salarial del 20%, correspondientes a partir del 01/05/00.	*	15.913.600.000
31.7 Recursos que serán destinados a cubrir el costo de reestructurar el Instituto Nacional de Nutrición, por desincorporación de 6.183 funcionarios, tanto por jubilación como por retiro voluntario.	*	44.161.800.000

ANEXO 7
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES EN ESTUDIO QUE
QUEDARON PENDIENTES EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
POR ORGANISMO, DESTINO Y FINANCIAMIENTO

AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	Financiamiento	TOTAL
32.- DEFENSORÍA DEL PUEBLO		3.934.137.303
32.1 Recursos que serán utilizados para cancelar el 20% de incremento sobre los sueldos y salarios correspondientes al personal que labora en el organismo.	*	970.924.303
32.2 Recursos que serán destinados a la adquisición y/o adecuación de la edificación existente a fin de unificar las funciones de la Defensoría en una sola sede; la dependencias administrativas que funcionan en el Edificio Alinorma, cedido por la Fiscalía General de la República, vence su contrato en septiembre de este año.	*	2.963.213.000
TOTAL		4.329.842.978.556

A92000

* Sin Financiamiento

TOTAL CON FINANCIAMIENTO	BS.	28.659.679.232
TOTAL SIN FINANCIAMIENTO	BS.	4.301.183.299.324

ANEXO 8
DISTRIBUCIÓN DE LAS INSUBSISTENCIAS DECRETADAS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	TOTAL	PARTIDAS
03.- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	17.625.000.000	
Decreto N° 654 del 23/01/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.877 del 25/01/00		
<i>03.1 Declaratoria de Insubsistencia a fin de dar cumplimiento al Artículo 67 de la Constitución Bolivariana de Venezuela.</i>	2.625.000.000	4.07
Decreto N° 820 del 07/05/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.946 del 09/05/00		
<i>03.2 Declaratoria de Insubsistencia a fin de financiar otros gastos en varios organismos descentralizados.</i>	15.000.000.000	4.03
07.- FINANZAS	850.278.956.216	
Decreto N° 773 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00		
<i>07.1 Declaratoria de Insubsistencia que servirá para cancelar el abono sobre los intereses, causados al 30/ 04/ 2000, correspondiente a todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional, cuyo pago será a partir de Mayo del presente año.</i>	103.210.160.783	4.52
Decreto N° 776 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00		
<i>07.2 Declaratoria de Insubsistencia que servirá para cancelar el incremento salarial a partir del 1° de mayo para empleados, obreros, pensionados y jubilados de la Administración Pública Nacional.</i>	454.593.448.739	4.52
Decreto N° 774 del 10/04/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.930 del 11/04/00		

ANEXO 8
DISTRIBUCIÓN DE LAS INSUBSISTENCIAS DECRETADAS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	TOTAL	PARTIDAS
<p><i>07.3 Declaratoria de Insubsistencia que servirá para financiar los gastos de funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, creado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.</i></p>	10.000.000.000	4.52
<p>Decreto N° 839 del 31/05/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.963 del 01/06/00</p> <p><i>07.4 Declaratoria de Insubsistencia que servirá para financiar el proceso de reestructuración que adelanta el Tribunal Supremo de Justicia.</i></p>	5.159.950.642	4.52
<p>Decreto N° 849 del 09/06/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.970 del 12/06/00</p> <p><i>07.5 Declaratoria de Insubsistencia que será transferido a la Universidad Simón Bolívar para adelantar el 75% de la prestación de antigüedad del personal del Nucleo del Litoral Central, por pérdida total o parcial de la vivienda principal, derivado del desastre natural de diciembre de 1999.</i></p>	3.824.574.531	4.52
<p>Decreto N° 891 del 03/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.986 del 04/07/00</p> <p><i>07.6 Declaratoria de Insubsistencia que serán transferidos a los Ministerios de Salud y Desarrollo Social y Educación, Cultura y Deportes, a los fines de financiar programas sociales y una asignación mensual a las madres contratadas para la elaboración de alimentos para escolares, compra de insumos y adquisición de utensilios básicos, respectivamente.</i></p>	100.000.000.000	4.07
<p>Decreto N° 905 del 19/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 36.997 del 20/07/00</p>		

ANEXO 8
DISTRIBUCIÓN DE LAS INSUBSISTENCIAS DECRETADAS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	TOTAL	PARTIDAS
<p><i>07.7 Declaratoria de Insubsistencia que servirá para proveer recursos para gastos de funcionamiento a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, creada por la Constitución Nacional.</i></p>	2.382.128.923	4.52
<p>Decreto N° 913 del 25/07/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.000 del 26/07/00</p>		
<p><i>07.8 Declaratoria de Insubsistencia que servirá para cancelar, entre otros conceptos: abono sobre intereses causados al 31/12/1999; cancelación de pasivos laborales para los ex-trabajadores del Instituto Metropolitano del Aseo Urbano; cancelación de un adelanto que alcanza al 75% de la prestación de antigüedad para el personal docente, administrativo y obrero de las siguientes Universidades: Central de Venezuela, Simón Rodríguez, Experimental Libertador y Guayana y al Politécnico "Antonio José de Sucre", motivado por el desastre natural del mes de diciembre de 1999; asimismo, contempla el pago del Bono de Transferencia para varios Municipios.</i></p>	171.080.905.374	4.52
<p>Decreto N° 1038 del 11/10/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.058 del 17/10/00</p>		
<p><i>07.9 Declaratoria de Insubsistencia que servirá para financiar gastos de promoción institucional del Ministerio del Interior y Justicia.</i></p>	27.787.224	4.07
<p>Decreto N° 978 del 13/09/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.044 del 26/09/00</p>		
<p>VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO</p>	277.195.730.000	

ANEXO 8
DISTRIBUCIÓN DE LAS INSUBSISTENCIAS DECRETADAS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL
LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	TOTAL	PARTIDAS
<p><i>Declaratoria de Insubsistencia que servirá para ajustar a los presupuestos de gasto del año 2000, en cuanto a programas y proyectos afectados como consecuencia de la Reforma Parcial de la Ley que Autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 2000, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.004 del 01/08/00.</i></p>	277.195.730.000	
<p>Decreto N° 1.156 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.113 del 05/01/01</p> <p>VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO</p> <p><i>Declaratoria de Insubsistencia que servirá para financiar un crédito adicional orientados a los mismos programas y proyectos programados. Estos recursos corresponden a los créditos no comprometidos del Plan Extraordinario de Inversiones 2000-2001 (sobre marcha).</i></p>	73.367.706.700	
<p>Decreto N° 1.156 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.113 del 05/01/01</p> <p>VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO</p> <p><i>Declaratoria de Insubsistencia que servirá para financiar un crédito adicional orientados a los mismos programas y proyectos programados. Estos recursos corresponden a los créditos no comprometidos del Plan Extraordinario de Inversiones 2000-2001 (sobre marcha).</i></p>	330.955.682.194	
<p><i>Programas Sociales financiado con recursos del FIEM</i></p>	330.955.682.194	
TOTAL	1.549.423.075.110	

ANEXO 8.1
INSUBSISTENCIAS APROBADAS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
ORGANISMOS Y PARTIDAS
AL 31/12/00
RESUMEN
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	GASTOS DE PERSONAL 4.01	MATERIAL Y SUMINIST 4.02	SERVICIOS NO PERSONAL 4.03	ACTIVOS REALES 4.04	ACTIVOS FINANC 4.05	SERVICIO DE LA D. PUBLICA 4.06	TRANSFEREN. 4.07	GASTOS DE SEG. Y DEFENSA 4.51	ASIGNAC. NO DISTRIB. 4.52	POR PUBLICAR EN G. O.	TOTAL
ASAMBLEA NACIONAL									348.500.000		348.500.000
CONTRALORIA GENERAL											0
CONSE. NACIO. ELECTORAL			15.000.000.000				2.625.000.000				17.625.000.000
SECRE.DE LA PRESIDENCIA											0
RELACIONES EXTERIORES											0
FINANZAS			51.415.160.000				100.027.787.224		820.996.668.992		972.439.616.216
DEFENSA											0
EDUCACIÓN, CULTU. Y DEPOR.		59.000.000.000		21.330.826.033			44.385.666.108				124.716.492.141
TRABAJO											0
ENERGIA Y MINAS											0
AMBIENTE Y R. NAT.RENOV.							5.750.250.000				5.750.250.000
TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA											0
CONSEJO DE JUDI. Y P. JUDIC. PÚBLICO			12.508.209.590	68.225.951.562			19.265.838.848				100.000.000.000
PROC. GEN. DE LA REPÚB.											0
INTERIOR Y JUSTICIA		597.200.000	2.233.545.465	4.303.311.288			3.000.000.000				10.134.056.753
PRODUCCIÓN Y ELCOMERCIO							34.809.300.000				34.809.300.000
INFRAESTRUCTURA							3.000.000.000				3.000.000.000
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			3.136.500.000								3.136.500.000
CIENCIA Y TECNOLOGÍA											0
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL				47.171.360.000			230.292.000.000				277.463.360.000
TOTAL	0	59.597.200.000	84.293.415.055	141.031.448.883	0	0	443.155.842.180	0	821.345.168.992	0	1.549.423.075.110

ANEXO 8.2
DISTRIBUCIÓN DE LA INSUBSISTENCIA DECRETADA
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	DECRETO	MONTO	IMPU- TACIÓN
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO		277.195.730.000	
<p><i>Declaratoria de Insubsistencia que servirá para ajustar a los presupuestos de gasto del año 2000, en cuanto a programas y proyectos afectados como consecuencia de la Reforma Parcial de la Ley que Autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 2000, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.004 del 01/08/00.</i></p>			
	<p><i>N° 978 del 13/09/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.044 del 26/09/00</i></p>	277.195.730.000	
04.- CONGRESO DE LA REPÚBLICA		348.500.000	
		348.500.000	4.52
07.- FINANZAS		122.160.660.000	
		51.415.160.000	4.03
		70.745.500.000	4.52
10.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		4.990.520.000	
		4.990.520.000	4.07
17.- AMBIENTE Y DE LOS REC. NAT. RENOVABLES		5.750.250.000	
		5.750.250.000	4.07
22.- CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL		100.000.000.000	
		12.508.209.590	4.03
		68.225.951.562	4.04
		19.265.838.848	4.07
26.- DEL INTERIOR Y JUSTICIA		3.000.000.000	
		3.000.000.000	4.07
27.- PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO		34.809.300.000	
		34.809.300.000	4.07
28.- INFRAESTRUCTURA		3.000.000.000	
		3.000.000.000	4.07
29.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO		3.136.500.000	
		3.136.500.000	4.03

ANEXO 8.2
DISTRIBUCIÓN DE LA INSUBSISTENCIA DECRETADA
POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
LEY DE PRESUPUESTO 2000
AL 31/12/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	DECRETO	MONTO	IMPU- TACIÓN
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO			
<i>Declaratoria de Insubsistencia que servirá para financiar un crédito adicional orientados a los mismos programas y proyectos programados. Estos recursos corresponden a los créditos no comprometidos del Plan Extraordinario de Inversiones 2000-2001 (sobre marcha).</i>	<i>Decreto N° 1.156 del 27/12/00 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.113 del 05/01/01</i>	404.323.388.894	
10.-EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		119.725.972.141	
		59.000.000.000	4.02
		21.330.826.033	4.04
		39.395.146.108	4.07
26.- DEL INTERIOR Y JUSTICIA		7.134.056.753	
		597.200.000	4.02
		2.233.545.465	4.03
		4.303.311.288	4.04
31.- SALUD Y DESARROLLO SOCIAL		277.463.360.000	
		47.171.360.000	4.04
		230.292.000.000	4.07

ANEXO 9
RESUMEN DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES APROBADAS, POR APROBAR Y EN ESTUDIO
RESUMEN
AL 31/12/00
(EN MILLONES DE BS.)

ORGANISMOS	TOTAL ACORDADO	CRÉD. ADIC.	CRÉD. ADIC.	SUB- TOTAL	CRÉD. ADIC.	SUB- TOTAL	RECTIFICAC.	CRÉD. ADIC.	TOTAL
		APROB. A.N. Y NO DECRET. EJEC. NACION.	APROBADOS CONSEJO DE MINISTROS		EN ESTUDIO PEND. OCEPRE CON FINANC.		EN LA OCEPRE	EN ESTUDIO OCEPRE SIN FINANC.	
01 ASAMBLEA NACIONAL	62.697,0			62.697,0		62.697,0			62.697,0
02 CONTRALORÍA G. DE LA REP.	46.100,0			46.100,0		46.100,0			46.100,0
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	215.765,2			215.765,2		215.765,2			215.765,2
04 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	48.022,4		1.001,9	49.024,3	940,0	49.964,3			49.964,3
06 RELACIONES EXTERIORES	94.591,6			94.591,6		94.591,6		1.052,3	95.643,9
07 FINANZAS	7.881.286,5			7.881.286,5		7.881.286,5	681,0	10.464,3	7.892.431,8
08 DEFENSA	1.218.024,7			1.218.024,7		1.218.024,7		24.057,8	1.242.082,5
10 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	4.107.256,7			4.107.256,7		4.107.256,7		2.345.068,9	6.452.325,6
13 TRABAJO	820.241,9			820.241,9		820.241,9		9.064,6	829.306,5
16 ENERGÍA Y MINAS	39.232,7			39.232,7		39.232,7			39.232,7
17 AMBIENTE Y LOS REC. NATURALES	372.449,2			372.449,2	378,0	372.827,2		151.452,1	524.279,3
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	31.261,1			31.261,1	1.466,4	32.727,5			32.727,5
22 CONSEJO DE LA J. Y P. JUDIC.	309.412,9			309.412,9		309.412,9		171.962,4	481.375,3
23 MINISTERIO PÚBLICO	126.513,0			126.513,0		126.513,0			126.513,0
25 PROCURADURÍA G. DE LA REP.	5.894,8			5.894,8		5.894,8	387,5		6.282,3
26 INTERIOR Y JUSTICIA	3.997.430,1			3.997.430,1		3.997.430,1		1.227.551,8	5.224.981,9
27 PRODUCCIÓN Y COMERCIO	266.506,7			266.506,7	10.235,0	276.741,7		88.428,5	365.170,2
28 INFRAESTRUCTURA	1.681.144,1			1.681.144,1	15.640,3	1.696.784,4	11.484,6	37.352,1	1.745.621,1
29 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	658.013,4		14.000,0	672.013,4		672.013,4			672.013,4
30 CIENCIA Y TECNOLOGÍA	126.646,2			126.646,2		126.646,2		147.036,5	273.682,7
31 SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.432.688,5			1.432.688,5		1.432.688,5		83.757,9	1.516.446,4
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	10.000,0			10.000,0		10.000,0		3.934,1	13.934,1
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REP. BOL. VZLA. RESTO LEY PARAGUAS EJER. ANTER. LEY PARAGUAS 1999 LEY ESPECIAL POR CALAMIDADES PÚBLICAS FONDO DE INV. PARA LA ESTAB. MACROECONÓMICA UTILIDADES B.C.V./ FIDEICOMISO/SENIAT/FIV-INOS BONO ÚNICO, SETRA Y OTRAS INC. LAGALES GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	2.382,1			2.382,1		2.382,1			2.382,1
SUB-TOTAL	23.553.560,8		15.001,9	23.568.562,7	28.659,7	23.597.222,4	12.553,1	4.301.183,3	27.910.958,8
SALDO RECTIFICACIONES POR DISTRIBUIR									
TOTAL:	23.553.560,8		15.001,9	23.568.562,7	28.659,7	23.597.222,4	12.553,1	4.301.183,3	27.910.958,8

FUENTE: OCEPRE, U.E.E. A122000

ANEXO N° 10
EJECUCION PRESUPUESTARIA POR ORGANISMOS
PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/2000
(EN BOLIVARES)

ORGANISMOS		PRESUPUESTO	COMPROMISOS	SALDO	PART. %	COMP./ASIG.
		ACORDADO 2000	AL 31/12/2000	DISPONIBLE	COMP.	(%)
01	ASAMBLEA NACIONAL	62.697.000.000	62.697.000.000		0,3	100,0
02	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	46.100.000.000	42.486.306.180	3.613.693.820	0,2	92,2
03	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	215.765.192.489	213.176.555.103	2.588.637.386	1,0	98,8
04	DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	48.022.392.565	47.102.938.368	919.454.197	0,2	98,1
06	RELACIONES EXTERIORES	94.591.602.430	91.142.902.977	3.448.699.453	0,4	96,4
07	FINANZAS	7.881.286.479.794	7.564.067.553.859	317.218.925.935	35,8	96,0
08	DEFENSA	1.218.024.664.806	1.187.491.047.701	30.533.617.105	5,6	97,5
10	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	4.107.256.660.698	3.859.453.790.274	247.802.870.424	18,3	94,0
13	TRABAJO	820.241.897.662	807.139.383.580	13.102.514.082	3,8	98,4
16	ENERGÍA Y MINAS	39.232.673.814	34.723.901.453	4.508.772.361	0,2	88,5
17	AMBIENTE Y DE LOS RN	372.449.198.243	209.887.104.620	162.562.093.623	1,0	56,4
21	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	31.261.104.320	27.319.096.216	3.942.008.104	0,1	87,4
22	CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	309.412.989.193	303.042.890.967	6.370.098.226	1,4	97,9
23	MINISTERIO PUBLICO	126.513.020.739	120.615.199.862	5.897.820.877	0,6	95,3
25	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5.894.839.619	5.801.157.653	93.681.966	0,0	98,4
26	MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	3.997.430.051.393	3.374.647.022.485	622.783.028.908	16,0	84,4
27	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	266.506.715.436	155.105.767.246	111.400.948.190	0,7	58,2
28	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	1.681.144.095.202	1.464.616.591.832	216.527.503.370	6,9	87,1
29	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	658.013.397.274	41.960.433.658	616.052.963.616	0,2	6,4
30	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	126.646.208.308	113.011.389.844	13.634.818.464	0,5	89,2
31	MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.432.688.501.076	1.371.731.922.269	60.956.578.807	6,5	95,7
32	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	10.000.000.000	8.118.738.112	1.881.261.888	0,0	81,2
33	VICEPRESIDENCIA DE LA REP. BOLIVARIANA DE VZLA.	2.382.128.923	1.081.838.400	1.300.290.523	0,0	45,4
RECTIFICACIONES AL PPTO.						
TOTAL		23.553.560.813.984	21.106.420.532.658	2.447.140.281.326	100,0	89,6

COMPROMISOS
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 15/04/2000
(En Bolívares)

	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	4.51	4.52	4.98
POR OBJETO	GASTOS	MATERIALES	SERVICIOS	ACTIVOS	ACTIVOS	SERV. DE LA	TRANSFE-	DEFENSA	ASIGNAC.	RECTIFI-
INSTITUCIONAL	DE	Y	NO	REALES	FINANCIEROS	DEUDA PUB.	RENCIAS	Y SEG. PUB.	NO DIST.	CACIONES
	PERSONAL	SUMINISTROS	PERSONALES			Y DISM. PAS.				
CONGRESO DE LA REPÚBLICA									62.000.000.000	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	13.789.590.412	1.151.220.000	2.623.877.577	549.000.000		178.817.779	5.714.333.331			
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	22.369.363.249	923.265.079	33.196.695.168	325.473.841			4.899.052.697			
DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	5.500.900.101	815.304.683	1.773.091.766	289.352.636		65.383.983	11.983.644.660			
RELACIONES EXTERIORES	46.436.688.203	2.594.313.111	16.491.825.709	1.286.534.855		533.001.116	3.486.637.454	27.200.000		
FINANZAS	14.353.029.915	234.199.031	6.556.704.664	29.327.986	354.878.340	953.244.125.252	420.179.397.528	67.310.412.600	104.982.260.772	
DEFENSA	53.690.169.525	12.633.319.456	20.599.864.132	647.501.537		1.475.585.929	156.331.874.016	363.125.005.273		
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	698.539.464.942	8.985.237.211	5.291.264.920	685.557.823		220.373.166	971.592.682.464			
TRABAJO	6.556.214.865	118.149.000	692.316.016	43.155.000		9.260.581	355.461.777.747			
ENERGÍA Y MINAS	3.739.697.797	59.367.284	2.319.021.817	39.603.250		103.716.187	4.048.702.619			
AMBIENTE Y DE LOS RNR	14.303.670.858	695.260.287	2.682.785.149	5.494.357.742		204.455.815	23.701.949.578			
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	9.100.190.495	347.658.217	416.298.953	176.701.800			2.096.647.564			
CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	109.937.447.756	2.819.538.174	6.903.751.413	2.370.278.059		12.109.644.523	13.359.275.295			
MINISTERIO PUBLICO	29.829.682.457	225.516.163	3.758.927.469	313.261.500		1.054.503.657	8.080.570.950			
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3.631.474.366	52.550.000	210.923.242	32.500.000			174.191.715			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	57.578.774.785	1.628.218.876	897.677.163	200.445.416		21.537.191	2.563.188.440.009	8.195.189.928		
MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO	17.781.549.837	365.977.819	2.320.511.842	710.645.898		2.400.000	13.489.697.865			
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	44.455.571.567	606.266.658	10.594.002.901	14.739.449.712			221.676.154.657			
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	10.522.472.808	387.872.441	1.872.402.924	203.675.855			999.368.033			
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	999.871.101	14.000.000	148.502.500	125.577.500			63.026.588.243			
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	26.377.784.265	6.519.724.868	1.583.525.923	611.262.028		266.555.335	348.127.360.551			
RECTIFICACIONES AL PPTO.										
TOTAL	1.189.493.609.304	41.176.958.358	120.933.971.248	28.873.662.438	354.878.340	969.489.360.514	5.191.618.346.976	438.657.807.801	166.982.260.772	

TOTAL

62.000.000.000

24.006.839.099

61.713.850.034

20.427.677.829

70.856.200.448

1.567.244.336.088

608.503.319.868

1.685.314.580.526

362.880.873.209

10.310.108.954

47.082.479.429

12.137.497.029

147.499.935.220

43.262.462.196

4.101.639.323

2.631.710.283.368

34.670.783.261

292.071.445.495

13.985.792.061

64.314.539.344

383.486.212.970

8.147.580.855.751

ANEXO N° 11
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/2000
(EN BOLÍVARES)

PART.	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACORDADO 2000	COMPROMISOS AL 31/12/2000	SALDO DISPONIBLE	PART. % COMP.	COMP./ASIG. (%)
	TOTAL	23.553.560.813.984	21.106.420.532.658	2.447.140.281.326	100,0	89,6
4.01	Gastos de Personal	2.664.111.613.794	2.601.566.069.257	62.545.544.537	12,3	97,7
4.02	Materiales y Suministros	300.687.845.701	291.312.894.821	9.374.950.880	1,4	96,9
4.03	Servicios no Personales	386.161.271.553	330.627.695.790	55.533.575.763	1,6	85,6
4.04	Activos Reales	554.936.819.833	402.480.718.511	152.456.101.322	1,9	72,5
4.05	Activos Financieros	234.741.428.012	223.953.659.435	10.787.768.577	1,1	95,4
4.06	Serv. de la Deuda Púb. y Dism. de Otros Pasivos	4.493.919.760.202	4.461.968.390.712	31.951.369.490	21,1	99,3
4.07	Transferencias	13.062.240.046.313	11.232.140.359.096	1.830.099.687.217	53,2	86,0
4.51	Gastos de Defensa y Seg. del Estado	840.806.277.887	796.420.168.202	44.386.109.685	3,8	94,7
4.52	Asignaciones no Distribuidas	1.015.955.750.689	765.950.576.834	250.005.173.855	3,6	75,4

ANEXO N° 12
EJECUCIÓN FINANCIERA POR ORGANISMOS Y PARTIDAS
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/2000
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	PRESUPUESTO ACORDADO 2000	COMPROMISOS AL 15/12/2000	SALDO DISPONIBLE	PART. % COMP.	COMP./ASIG. (%)
01 ASAMBLEA NACIONAL	62.697.000.000	62.697.000.000		0,30	100,0
PARTIDA 4.52 "ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS"	62.697.000.000	62.697.000.000		0,30	100,0
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	46.100.000.000	42.486.306.180	3.613.693.820	0,20	92,2
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	32.089.535.410	28.817.605.743	3.271.929.667	0,14	89,8
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	346.251.280	346.161.280	90.000	0,00	100,0
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	2.929.235.770	2.729.199.233	200.036.537	0,01	93,2
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	2.564.006.709	2.561.606.708	2.400.001	0,01	99,9
PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS."	178.817.780	178.817.780		0,00	100,0
PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	7.992.153.051	7.852.915.435	139.237.616	0,04	98,3
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	215.765.192.489	213.176.555.103	2.588.637.386	1,01	98,8
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	58.153.117.756	57.935.506.823	217.610.933	0,27	99,6
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	25.425.624.104	25.415.382.890	10.241.214	0,12	100,0
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	108.777.298.508	107.804.168.923	973.129.585	0,51	99,1
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	2.284.232.715	1.848.687.416	435.545.299	0,01	80,9
PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS."	7.822.735.107	7.511.787.213	310.947.894	0,04	96,0
PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	13.302.184.299	12.661.021.838	641.162.461	0,06	95,2
04 DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	48.022.392.565	47.102.938.368	919.454.197	0,22	98,1
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	11.035.704.193	10.543.693.984	492.010.209	0,05	95,5
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	2.072.699.692	2.072.699.691	1	0,01	100,0
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	8.721.235.088	8.637.334.530	83.900.558	0,04	99,0
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	1.747.674.244	1.747.674.128	116	0,01	100,0
PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS."	606.848.556	452.023.547	154.825.009	0,00	74,5
PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	23.838.230.792	23.649.512.488	188.718.304	0,11	99,2
06 RELACIONES EXTERIORES	94.591.602.430	91.142.902.977	3.448.699.453	0,43	96,4
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	55.441.803.239	53.786.097.227	1.655.706.012	0,25	97,0

ANEXO N° 12
EJECUCIÓN FINANCIERA POR ORGANISMOS Y PARTIDAS
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/2000
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	PRESUPUESTO ACORDADO 2000	COMPROMISOS AL 15/12/2000	SALDO DISPONIBLE	PART. % COMP.	COMP./ASIG. (%)
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	3.281.445.972	3.281.361.573	84.399	0,02	100,0
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	21.296.419.573	21.246.968.891	49.450.682	0,10	99,8
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	2.394.501.469	2.394.501.144	325	0,01	100,0
PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS."	5.787.365.759	5.401.413.996	385.951.763	0,03	93,3
PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	6.362.866.418	5.005.360.146	1.357.506.272	0,02	78,7
PARTIDA 4.51 "DEFEN. Y SEG. DEL ESTADO"	27.200.000	27.200.000			100,0
07 FINANZAS	7.881.286.479.794	7.564.067.553.859	317.218.925.935	35,84	96,0
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	35.275.943.857	32.916.278.230	2.359.665.627	0,16	93,3
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	1.182.963.704	1.147.301.791	35.661.913	0,01	97,0
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	10.131.360.701	6.121.710.018	4.009.650.683	0,03	60,4
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	912.077.016	810.578.272	101.498.744	0,00	88,9
PARTIDA 4.05 "ACTIVOS FINANCIEROS"	197.580.723.350	197.372.910.328	207.813.022	0,94	99,9
PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS."	4.432.320.797.969	4.406.819.280.476	25.501.517.493	20,88	99,4
PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	2.018.391.888.191	2.014.393.024.927	3.998.863.264	9,54	99,8
PARTIDA 4.51 "DEFEN. Y SEG. DEL ESTADO"	232.231.974.317	201.232.892.983	30.999.081.334	0,95	86,7
PARTIDA 4.52 "ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS"	953.258.750.689	703.253.576.834	250.005.173.855	3,33	73,8
08 DEFENSA	1.218.024.664.806	1.187.491.047.701	30.533.617.105	5,63	97,5
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	119.530.025.272	112.677.944.736	6.852.080.536	0,53	94,3
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	66.125.887.555	65.911.621.619	214.265.936	0,31	99,7
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	47.574.277.153	46.662.888.993	911.388.160	0,22	98,1
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	28.653.836.169	26.762.047.744	1.891.788.425	0,13	93,4
PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS."	1.858.827.101	1.835.514.787	23.312.314	0,01	98,7
PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	384.117.149.221	378.863.395.837	5.253.753.384	1,80	98,6
PARTIDA 4.51 "DEFEN. Y SEG. DEL ESTADO"	570.164.662.335	554.777.633.984	15.387.028.351	2,63	97,3
10 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	4.107.256.660.698	3.859.453.790.274	247.802.870.424	18,29	94,0
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	1.430.081.944.208	1.426.697.612.325	3.384.331.883	6,76	99,8

ANEXO N° 12
EJECUCIÓN FINANCIERA POR ORGANISMOS Y PARTIDAS
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/2000
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	PRESUPUESTO ACORDADO 2000	COMPROMISOS AL 15/12/2000	SALDO DISPONIBLE	PART. % COMP.	COMP./ASIG. (%)
PARTIDA 4.02 *MATERIALES Y SUMINISTROS*	68.602.005.758	63.676.620.237	4.925.385.521	0,30	92,8
PARTIDA 4.03 *SERVICIOS NO PERSONALES*	44.136.161.157	35.561.331.695	8.574.829.462	0,17	80,6
PARTIDA 4.04 *ACTIVOS REALES*	5.207.927.921	4.785.567.575	422.360.346	0,02	91,9
PARTIDA 4.06 *SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS.*	10.000.000.000	7.483.992.250	2.516.007.750	0,04	74,8
PARTIDA 4.07 *TRANSFERENCIAS*	2.549.228.621.654	2.321.248.666.193	227.979.955.461	11,00	91,1
13 TRABAJO	820.241.897.662	807.139.383.580	13.102.514.082	3,82	98,4
PARTIDA 4.01 *GASTOS DE PERSONAL*	15.956.706.893	15.498.601.618	458.105.275	0,07	97,1
PARTIDA 4.02 *MATERIALES Y SUMINISTROS*	874.128.671	748.613.684	125.514.988	0,00	85,6
PARTIDA 4.03 *SERVICIOS NO PERSONALES*	14.511.073.424	2.707.297.534	11.803.775.890	0,01	18,7
PARTIDA 4.04 *ACTIVOS REALES*	1.566.314.250	912.253.406	654.060.844	0,00	58,2
PARTIDA 4.06 *SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS.*	24.810.000	16.846.937	7.963.063	0,00	67,9
PARTIDA 4.07 *TRANSFERENCIAS*	787.308.864.424	787.255.770.401	53.094.023	3,73	100,0
16 ENERGÍA Y MINAS	39.232.673.814	34.723.901.453	4.508.772.361	0,16	88,5
PARTIDA 4.01 *GASTOS DE PERSONAL*	13.108.662.572	11.758.866.116	1.349.796.456	0,06	89,7
PARTIDA 4.02 *MATERIALES Y SUMINISTROS*	1.004.505.064	922.610.947	81.894.117	0,00	91,8
PARTIDA 4.03 *SERVICIOS NO PERSONALES*	5.843.945.936	4.057.466.996	1.786.478.940	0,02	69,4
PARTIDA 4.04 *ACTIVOS REALES*	2.187.112.000	1.880.206.707	306.905.293	0,01	86,0
PARTIDA 4.06 *SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS.*	114.601.557	114.599.311	2.246	0,00	100,0
PARTIDA 4.07 *TRANSFERENCIAS*	16.973.846.685	15.990.151.375	983.695.310	0,08	94,2
17 AMBIENTE Y DE LOS RN	372.449.198.243	209.887.104.620	162.562.093.623	0,99	56,4
PARTIDA 4.01 *GASTOS DE PERSONAL*	39.340.503.391	37.306.747.253	2.033.756.138	0,18	94,8
PARTIDA 4.02 *MATERIALES Y SUMINISTROS*	2.316.183.614	2.250.163.544	66.020.070	0,01	97,1
PARTIDA 4.03 *SERVICIOS NO PERSONALES*	9.315.692.603	6.859.809.173	2.455.883.430	0,03	73,6
PARTIDA 4.04 *ACTIVOS REALES*	71.482.481.611	50.601.728.173	20.880.753.438	0,24	70,8
PARTIDA 4.06 *SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS.*	692.089.874	684.668.546	7.421.328	0,00	98,9

ANEXO N° 12
EJECUCIÓN FINANCIERA POR ORGANISMOS Y PARTIDAS
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/2000
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS		PRESUPUESTO ACORDADO 2000	COMPROMISOS AL 15/12/2000	SALDO DISPONIBLE	PART. % COMP.	COMP./ASIG. (%)
	PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	249.302.247.150	112.183.987.931	137.118.259.219	0,53	45,0
21	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	31.261.104.320	27.319.096.216	3.942.008.104	0,13	87,4
	PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	19.981.319.585	19.144.707.775	836.611.810	0,09	95,8
	PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	1.000.536.488	677.585.145	322.951.343	0,00	67,7
	PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	3.147.726.701	1.890.375.878	1.257.350.823	0,01	60,1
	PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	2.555.290.086	1.554.373.575	1.000.916.511	0,01	60,8
	PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚB. Y DISM. OTROS PAS."	80.000.000	152.681	79.847.319	0,00	0,2
	PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	4.496.231.460	4.051.901.161	444.330.299	0,02	90,1
22	CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	309.412.989.193	303.042.890.967	6.370.098.226	1,44	97,9
	PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	226.875.481.086	226.525.483.613	349.997.473	1,07	99,8
	PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	6.640.917.623	5.880.610.018	760.307.605	0,03	88,6
	PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	15.597.518.646	15.088.230.935	509.287.711	0,07	96,7
	PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	5.717.273.379	3.204.207.039	2.513.066.340	0,02	56,0
	PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚB. Y DISM. OTROS PAS."	19.265.838.848	17.028.399.760	2.237.439.088	0,08	88,4
	PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	35.315.959.611	35.315.959.602	9	0,17	100,0
23	MINISTERIO PUBLICO	126.513.020.739	120.615.199.862	5.897.820.877	0,57	95,3
	PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	71.460.999.738	69.818.558.419	1.642.441.319	0,33	97,7
	PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	1.038.934.000	989.996.485	48.937.515	0,00	95,3
	PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	8.916.313.001	8.765.806.929	150.506.072	0,04	98,3
	PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	15.924.209.000	11.868.273.028	4.055.935.972	0,06	74,5
	PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚB. Y DISM. OTROS PAS."	1.822.063.000	1.822.063.000		0,01	100,0
	PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	27.350.502.000	27.350.502.000		0,13	100,0
25	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5.894.839.619	5.801.157.653	93.681.966	0,03	98,4
	PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	5.008.128.119	4.919.045.494	89.082.625	0,02	98,2

ANEXO N° 12
EJECUCIÓN FINANCIERA POR ORGANISMOS Y PARTIDAS
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/2000
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS		PRESUPUESTO ACORDADO 2000	COMPROMISOS AL 15/12/2000	SALDO DISPONIBLE	PART. % COMP.	COMP./ASIG. (%)
	PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	97.400.000	97.400.000		0,00	100,0
	PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	326.420.000	324.345.192	2.074.808	0,00	99,4
	PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	183.200.000	182.151.269	1.048.731	0,00	99,4
	PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS."	15.700.000	15.659.165	40.835	0,00	99,7
	PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	263.991.500	262.556.533	1.434.967	0,00	99,5
26	MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	3.997.430.051.393	3.374.647.022.485	622.783.028.908	15,99	84,4
	PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	125.300.410.978	119.295.028.802	6.005.382.176	0,57	95,2
	PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	19.407.649.208	17.613.560.854	1.794.088.354	0,08	90,8
	PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	16.991.484.246	15.644.305.641	1.347.178.605	0,07	92,1
	PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	18.669.930.085	10.697.547.722	7.972.382.363	0,05	57,3
	PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS."	800.000.000	772.265.313	27.734.687	0,00	96,5
	PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	3.777.878.135.641	3.170.241.872.918	607.636.262.723	15,02	83,9
	PARTIDA 4.51 "GASTOS DE DEFENSA Y SEG. DEL ESTADO"	38.382.441.235	40.382.441.235	-2.000.000.000	0,19	105,2
27	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	266.506.715.436	155.105.767.246	111.400.948.190	0,73	58,2
	PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	37.678.022.390	36.268.842.994	1.409.179.396	0,17	96,3
	PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	968.710.251	932.826.980	35.883.271	0,00	96,3
	PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	8.666.021.078	6.643.225.941	2.022.795.137	0,03	76,7
	PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	67.455.321.458	39.650.331.574	27.804.989.884	0,19	58,8
	PARTIDA 4.05 "ACTIVOS FINANCIEROS"	17.009.150.000	6.429.194.444	10.579.955.556	0,03	37,8
	PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS."	50.000.000	49.827.511	172.489	0,00	99,7
	PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	134.679.490.259	65.131.517.801	69.547.972.458	0,31	48,4
28	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	1.681.144.095.202	1.464.616.591.832	216.527.503.370	6,94	87,1
	PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	96.451.286.977	93.501.876.778	2.949.410.199	0,44	96,9
	PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	5.279.355.836	5.251.622.929	27.732.907	0,02	99,5

ANEXO N° 12
EJECUCIÓN FINANCIERA POR ORGANISMOS Y PARTIDAS
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/2000
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	PRESUPUESTO ACORDADO 2000	COMPROMISOS AL 15/12/2000	SALDO DISPONIBLE	PART. % COMP.	COMP./ASIG. (%)
PARTIDA 4.03 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	20.142.892.090	19.656.734.488	486.157.602	0,09	97,6
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	304.882.885.706	224.840.319.936	80.042.565.770	1,07	73,7
PARTIDA 4.05 "ACTIVOS FINANCIEROS"	20.151.554.662	20.151.554.662		0,10	100,0
PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚB. Y DISM. OTROS PAS."	1.345.399.257	1.345.399.257			
PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	1.232.890.720.674	1.099.869.083.781	133.021.636.893	5,21	89,2
29 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	658.013.397.274	41.960.433.658	616.052.963.616	0,20	6,4
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	36.256.041.904	21.084.104.877	15.171.937.027	0,10	58,2
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	1.532.185.400	882.486.900	649.698.500	0,00	57,6
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	19.646.175.433	5.977.633.561	13.668.541.872	0,03	30,4
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	5.387.982.454	2.943.007.663	2.444.974.791	0,01	54,6
PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚB. Y DISM. OTROS PAS."	425.303.733	71.057.864	354.245.869	0,00	16,7
PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	594.765.708.350	11.002.142.793	583.763.565.557	0,05	1,8
30 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	126.646.208.308	113.011.389.844	13.634.818.464	0,54	89,2
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	2.439.712.971	1.325.512.777	1.114.200.194	0,01	54,3
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	38.330.000	38.330.000		0,00	100,0
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	571.306.423	552.144.596	19.161.827	0,00	96,6
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	218.355.000	217.767.000	588.000	0,00	99,7
PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	123.378.503.914	110.877.635.471	12.500.868.443	0,53	89,9
31 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.432.688.501.076	1.371.731.922.269	60.956.578.807	6,50	95,7
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	224.612.279.232	214.774.571.411	9.837.707.821	1,02	95,6
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	93.003.964.081	92.790.139.327	213.824.754	0,44	99,8
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	16.604.071.522	12.678.542.053	3.925.529.469	0,06	76,4
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	13.356.873.561	12.190.667.696	1.166.205.865	0,06	91,3

ANEXO N° 12
EJECUCIÓN FINANCIERA POR ORGANISMOS Y PARTIDAS
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/2000
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	PRESUPUESTO ACORDADO 2000	COMPROMISOS AL 15/12/2000	SALDO DISPONIBLE	PART. % COMP.	COMP/ASIG. (%)
PARTIDA 4.06 "SER. DE LA DEUDA PÚBL. Y DISM. OTROS PAS."	10.708.561.661	10.364.621.318	343.940.343	0,05	96,8
PARTIDA 4.07 "TRANSFERENCIAS"	1.074.402.751.019	1.028.933.380.463	45.469.370.556	4,87	95,8
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	10.000.000.000	8.118.738.112	1.881.261.888	0,04	81,2
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	7.125.535.100	6.437.185.520	688.349.580	0,03	90,3
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	265.787.400	203.438.926	62.348.474	0,00	76,5
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	1.353.642.500	758.692.932	594.949.568	0,00	56,0
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	1.255.035.000	719.420.734	535.614.266	0,00	57,3
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REP. BOLIVARIANA DE VZLA.	2.382.128.923	1.081.838.400	1.300.290.523	0,01	45,4
PARTIDA 4.01 "GASTOS DE PERSONAL"	908.448.923	532.196.742	376.252.181	0,00	58,6
PARTIDA 4.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	182.380.000	182.360.000	20.000	0,00	100,0
PARTIDA 4.03 "SERVICIOS NO PERSONALES"	961.000.000	259.481.658	701.518.342	0,00	27,0
PARTIDA 4.04 "ACTIVOS REALES"	330.300.000	107.800.000	222.500.000	0,00	32,6
TOTAL	23.553.560.813.984	21.106.420.532.658	2.447.140.281.326	100,0	89,6

ANEXO N° 13
COMPROMISOS
LEY DE PRESUPUESTO 2000 Y MODIFICACIONES
AL 31/12/2000
(EN BOLÍVARES)

POR OBJETO INSTITUCIONAL	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	4.51	4.52	4.98	TOTAL
	GASTOS	MATERIALES	SERVICIOS	ACTIVOS	ACTIVOS	SERV. DE LA	TRANSFE-	DEFENSA	ASIGNAC.	RECTIFI-	
	DE	Y	NO	REALES	FINANCIEROS	DEUDA PUB.	RENCIAS	Y SEG. PUB.	NO DIST.	CACIONES	
	PERSONAL	SUMINISTROS	PERSONALES			Y DISM. PAS.					
ASAMBLEA NACIONAL									62.697.000.000		62.697.000.000
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	28.817.605.743	346.161.280	2.729.199.233	2.561.606.708		178.817.780	7.852.915.435				42.486.306.180
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	57.935.506.823	25.415.382.890	107.804.168.923	1.848.687.416		7.511.787.213	12.661.021.838				213.176.555.103
DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	10.543.693.984	2.072.699.691	8.637.334.530	1.747.674.128		452.023.547	23.649.512.488				47.102.938.368
RELACIONES EXTERIORES	53.786.097.227	3.281.361.573	21.246.968.891	2.394.501.144		5.401.413.996	5.005.360.146	27.200.000			91.142.902.977
FINANZAS	32.916.278.230	1.147.301.791	6.121.710.018	810.578.272	197.372.910.328	4.406.819.280.476	2.014.393.024.927	201.232.892.983	703.253.576.834		7.564.067.553.859
DEFENSA	112.677.944.736	65.911.621.619	46.662.888.993	26.762.047.744		1.835.514.787	378.863.395.837	554.777.633.984			1.187.491.047.701
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	1.426.697.612.325	63.676.620.237	35.561.331.695	4.785.567.575		7.483.992.250	2.321.248.666.193				3.859.453.790.274
TRABAJO	15.498.601.618	748.613.684	2.707.297.534	912.253.406		16.846.937	787.255.770.401				807.139.383.580
ENERGÍA Y MINAS	11.758.866.116	922.610.947	4.057.466.996	1.880.206.707		114.599.311	15.990.151.375				34.723.901.453
AMBIENTE Y DE LOS RNR	37.306.747.253	2.250.163.544	6.859.809.173	50.601.728.173		684.668.546	112.183.987.931				209.887.104.620
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	19.144.707.775	677.585.145	1.890.375.878	1.554.373.575		152.681	4.051.901.161				27.319.096.216
CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	226.525.483.613	5.880.610.018	15.088.230.935	3.204.207.039		17.028.399.760	35.315.959.602				303.042.890.967
MINISTERIO PUBLICO	69.818.558.419	989.996.485	8.765.806.929	11.868.273.028		1.822.063.000	27.350.502.000				120.615.199.862
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4.919.045.494	97.400.000	324.345.192	182.151.269		15.659.165	262.556.533				5.801.157.653
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	119.295.028.802	17.613.560.854	15.644.305.641	10.697.547.722		772.265.313	3.170.241.872.918	40.382.441.235			3.374.647.022.485
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	36.268.842.994	932.826.980	6.643.225.941	39.650.331.574	6.429.194.444	49.827.511	65.131.517.801				155.105.767.246
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	93.501.876.778	5.251.622.929	19.656.734.488	224.840.319.936	20.151.554.662	1.345.399.257	1.099.869.083.781				1.464.616.591.832
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	21.084.104.877	882.486.900	5.977.633.561	2.943.007.663		71.057.864	11.002.142.793				41.960.433.658
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1.325.512.777	38.330.000	552.144.596	217.767.000			110.877.635.471				113.011.389.844
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	214.774.571.411	92.790.139.327	12.678.542.053	12.190.667.696		10.364.621.318	1.028.933.380.463				1.371.731.922.269
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6.437.185.520	203.438.926	758.692.932	719.420.734							8.118.738.112
VICEPRESIDENCIA DE LA REP. VEZLA.	532.196.742	182.360.000	259.481.658	107.800.000							1.081.838.400
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO.											
TOTAL	2.601.566.069.257	291.312.894.821	330.627.695.790	402.480.718.511	223.953.659.435	4.461.968.390.712	11.232.140.359.096	796.420.168.202	765.950.576.834		21.106.420.532.658